

**Análisis del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Pupiales**

Lorena Anabel Quiroz Moran

Facultad de las Ciencias administrativas, Escuela Superior de Administración Pública

Monografía

Mg. Nelson Orlando Narváz Mora

05 de junio de 2023

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL  
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUIPALES**

**AUTOR**

**LORENA ANABEL QUIROZ MORAN**

Presentado para optar el título de: Administradora Publica

**DIRECTOR**

**MG. NELSON ORLANDO NARVÁEZ MORA**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA  
FACULTAD DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMISTRACION PUBLICA TERRITORIAL**

**Ipiales-Nariño**

**05 de junio de 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	7
TEMA .....	8
RESUMEN .....	9
ABSTRACT .....	10
INTRODUCCIÓN .....	11
1. Planteamiento del Problema.....	12
1.1. Descripción .....	12
1.2. Formulación .....	14
2. Objetivos .....	14
2.1. Objetivo General.....	14
2.2. Objetivos Específicos.....	14
3. Justificación.....	15
4. Estado del Arte .....	17
5. Marco Referencial.....	22
5.1. Marco Contextual .....	22
5.2. Marco Teórico.....	28
5.3. Marco Legal .....	37
6. Metodología .....	42
6.1. Tipo de Estudio.....	42
6.2. Fuentes y Técnicas .....	43
7. Análisis y Discusión de Resultados .....	44
7.1. Archivo Técnico Histórico para la Gestión Territorial en el Municipio de Pupiales	44
7.2. Matriz adaptada para el análisis de suficiencia del municipio de Pupiales	68
7.3. Matriz del análisis de articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial	97

## 7.4. Matriz del análisis de Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial

.....	99
Conclusiones.....	108
Recomendaciones.....	109
Bibliografía.....	111

**LISTA DE FIGURAS**

<i>Figura 1</i> <i>Árbol de Problemas</i> .....	13
<i>Figura 2</i> <i>División Político- Administrativa Del Municipio De Pupiales</i> .....	22
<i>Figura 3</i> <i>Estructura Organizacional Alcaldía Municipal de Pupiales</i> .....	25

## LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1 Marco Legal .....</i>	38
<i>Tabla 2 Metodología y actividades para el Desarrollo de la Investigación .....</i>	43
<i>Tabla 3 Matriz de Documentos del EOT .....</i>	46
<i>Tabla 4 Estudios Técnicos .....</i>	50
<i>Tabla 5 Regulación .....</i>	58
<i>Tabla 6 Información de Seguimiento .....</i>	61
<i>Tabla 7 Información Histórica de la Planeación .....</i>	63
<i>Tabla 8 Identificación .....</i>	68
<i>Tabla 9 Matriz para la identificación de la macro y la microestructura del EOT .....</i>	69
<i>Tabla 10 Análisis De Contenido EOT .....</i>	72
<i>Tabla 11 Visión por dimensión .....</i>	73
<i>Tabla 12 Componente General .....</i>	75
<i>Tabla 13 Clasificación del Territorio .....</i>	78
<i>Tabla 14 Identificación de zonas (Protección, Patrimonio Histórico, Amenazas y Riesgo) .....</i>	80
<i>Tabla 15 Componente Urbano .....</i>	86
<i>Tabla 16 Componente Rural .....</i>	88
<i>Tabla 17 Identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal. ....</i>	97
<i>Tabla 18 Análisis De Articulación Del Esquema De Ordenamiento Territorial Municipal .....</i>	99

## **DEDICATORIA**

A mi madre, Arcelia Moran, por enseñarme que a pesar de las dificultades siempre es posible salir adelante, gracias por llenarme de tu valentía, gracias por darme ánimo para poder culminar este sueño, a Dios le agradezco tu vida y fortaleza y siempre le pido que me permita seguir creciendo de tu mano.

A mi padre, Edgar Quiroz, por su deseo incansable de educarme y formarme para hacer de mí una mujer independiente, fuerte y resiliente.

A Carlos y Rolando, mis hermanos, gracias por siempre estar ahí y ser cómplices de este sueño.

A mis sobrinos Cristian y Mario, por ser el motivo de inspiración para realizar este proceso de formación profesional.

A Dios y a la vida por enseñarme que todo lleva un tiempo y un proceso, haciéndome entender que su tiempo es perfecto.

## **TEMA**

El tema del presente trabajo es el Mejoramiento del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales que se encuentra en el Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones de la Esap, en la línea de investigación denominada Capacidad Institucional en la Administración Pública según la cual se busca desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la planeación y desarrollo de los territorios que se constituyen en un insumo para la revisión, ajuste y manejo de los procesos de Ordenamiento Territorial

## RESUMEN

Este trabajo busca abordar el proceso de seguimiento y evaluación del EOT municipal, construyendo el Archivo Técnico Histórico, realizando Análisis de Suficiencia y Análisis de Articulación, lo que permitirá plantear recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, en este sentido esta monografía se convertirá en un insumo para el municipio, en su proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La preocupación por el desarrollo y organización del territorio, da origen a esta monografía, para ello se plantean los objetivos buscando la información en medio físico y digital que posibilite el diseño de las matrices para la recolección de la información, su análisis, derivado de los hallazgos encontrados en este proceso de revisión documental, que permitirá reconocer el estado actual del ordenamiento territorial en el municipio de Pupiales y se constituirá en insumo para la revisión, ajuste y actualización de su Esquema de Ordenamiento Territorial.

## **ABSTRACT**

This work seeks to address the monitoring and evaluation process of the municipal EOT, building the Historical Technical Archive, carrying out Sufficiency Analysis and Articulation Analysis, which will make it possible to propose recommendations tending to the process of review, adjustment and updating of the Municipal Land Management Scheme. de Pupiales, in this sense, this monograph will become an input for the municipality, in its process of reviewing, adjusting and updating the Land Management Scheme.

Concern for the development and organization of the territory, gives rise to this monograph, for which the objectives are set, seeking information in a physical and digital environment that enables the design of the matrices for the collection of information, its analysis, derived from the findings found in this documentary review process, which will allow recognizing the current state of land use planning in the municipality of Pupiales and will become an input for the review, adjustment and updating of its Land Use Planning Scheme.

## INTRODUCCIÓN

El proceso de Seguimiento y Evaluación a la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Pupiales Nariño no ha generado el interés necesario a nivel administrativo, debido a que no se ha realizado un proceso de planeación en el cual se contemple su revisión, evaluación y ajuste, lo que hace que los procesos de planeación y desarrollo del territorio no se realicen de forma adecuada, es decir en concordancia a un manejo y ordenamiento territorial acorde a la realidad del territorio. Por lo anterior el presente trabajo se realiza con el fin de Analizar la Capacidad Institucional de la Alcaldía Municipal de Pupiales entidad que tiene a su cargo la planeación y desarrollo del territorio pupialeño; para esto se requiere Consolidar el archivo técnico-histórico de la Gestión Territorial en el municipio de Pupiales, acción que permite Realizar el análisis de suficiencia y articulación del esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales para finalmente Plantear las recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización de su Esquema de Ordenamiento Territorial.

## **1. Planteamiento del Problema**

### **1.1. Descripción**

En el Municipio de Pupiales, Nariño, el proceso de evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial genera preocupación por la planeación y desarrollo del territorio, ya que se observa deficiente planeación en torno a la revisión, ajuste y actualización del Esquema de ordenamiento territorial, problemática que se visualiza con la Deficiente Capacidad Institucional de Generación de Recursos Propios provenientes del Impuesto Predial Unificado, ya que la planeación del territorio se genera con Cartografía desactualizada y Bases de Datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que no plasman la situación actual del territorio, esto como consecuencia de la deficiente Planeación y Articulación Institucional.

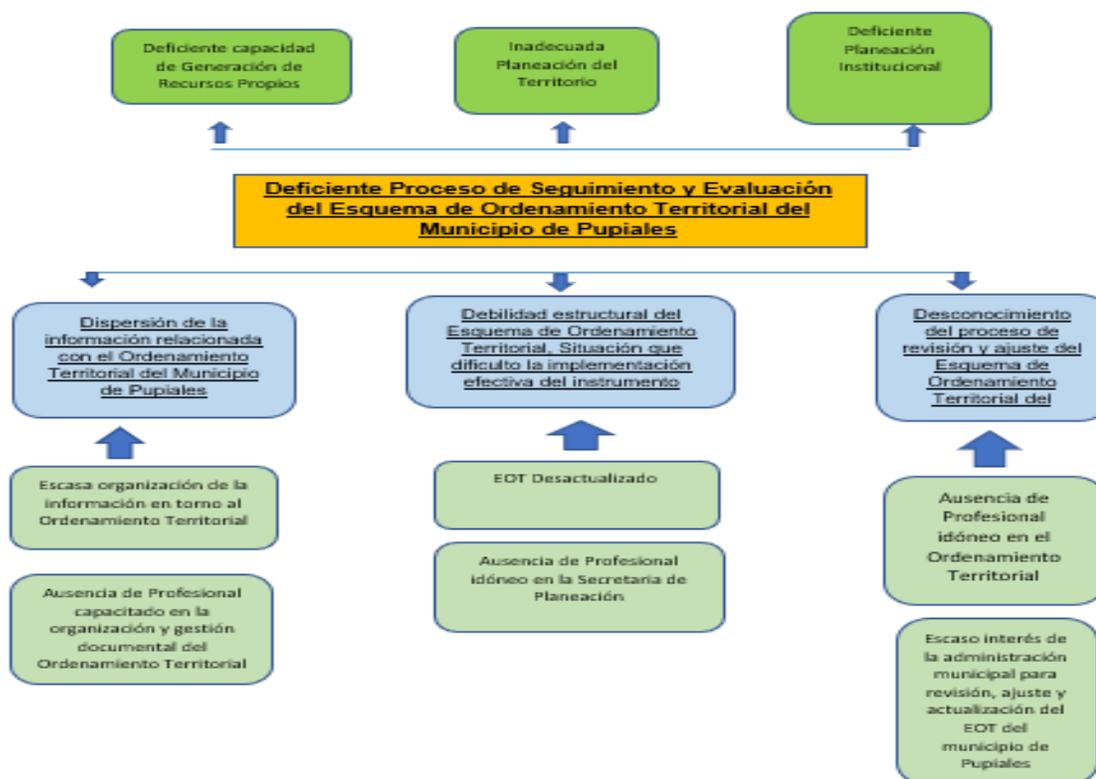
El proceso de la Evaluación y Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales requiere en primera instancia de la Consolidación del archivo técnico-histórico de la Gestión Territorial en el municipio de Pupiales, ya que en la actualidad, existe dispersión de la información relacionada con el Ordenamiento Territorial en el municipio, debido a la escasa organización de la información y a la ausencia de un profesional capacitado en la organización y gestión documental del ordenamiento territorial.

Con la organización del archivo técnico-histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales y de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997: La Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y el Decreto 1232 de 2020: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial, y mediante el diseño de matrices en las cuales se consolidara la información pertinente para realizar el análisis de suficiencia y articulación del esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales se podrán Plantear

recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, que se encuentra desactualizado, situación que se evidencia en el escasa interés de la administración municipal ya que en su planta de personal no vincula personal idóneo para la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial y la propuesta de acciones que permitan generar un proceso de planeación en torno al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

**Figura 1**

*Árbol de Problemas*



*Nota.* Elaboración Propia, Pupiales, 2023

## **1.2. Formulación**

¿Cómo se realiza el proceso de seguimiento y evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales?

## **2. Objetivos**

El árbol de problemas se constituye en la herramienta para la definición de objetivos de la investigación ya que contiene las herramientas y acciones que se deben realizar para solucionar el problema principal, convirtiendo la situación negativa en acciones para realizar un adecuado proceso de Seguimiento y Evaluación al Esquema de ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales.

### **2.1. Objetivo General**

Contribuir al mejoramiento del proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Consolidar el archivo técnico-histórico de la Gestión Territorial en el municipio de Pupiales.

- Realizar el análisis de suficiencia y articulación del esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales

- Plantear recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales.

### 3. Justificación

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 288 se estipula que “la ley orgánica de Ordenamiento Territorial debe asignar y distribuir competencias entre la Nación y las entidades territoriales, las cuales deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (Presidencia de la Republica, 2023) en concordancia con lo estipulado en la carta magna, El Municipio de Pupiales realiza la implementación de su Esquema de Ordenamiento Territorial en el año 2002 teniendo en cuenta que esta herramienta de planeación y organización del territorio tiene una vigencia correspondiente a tres períodos constitucionales de la administración municipal de acuerdo a lo estipulado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004 y considerando que han transcurrido 20 años del proceso de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial en Pupiales, es pertinente realizar el proceso de seguimiento y evaluación de este instrumento de planeación del Ordenamiento Territorial, con el fin de contribuir al mejoramiento del Ordenamiento Territorial realizado en el Municipio de Pupiales.

Por lo tanto, en este proceso de investigación de la Administración Pública, es de vital importancia comprender, explicar y generar alternativas de solución a los problemas administrativos derivados de la Gestión Territorial realizada en Pupiales, municipio de sexta categoría ubicado al sur de Colombia, en el Departamento de Nariño, cerca de la frontera con Ecuador, por esto es necesario analizar el Expediente Municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial definido como “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal” (Presidencia de la Republica, 2023) para ello es necesario

analizar la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1232 de 2020 el cual contiene las dimensiones del Ordenamiento Territorial, que para el presente estudio posibilitara entender desde la Dimensión Institucional y la capacidad de gestión institucional de la entidad territorial.

El proceso de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 que lo define “como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, por ello es necesario analizar la gestión administrativa en torno al ordenamiento del territorio, ya que nos marca la línea de desarrollo y gestión pública en el mismo” (Presidencia de la Republica, 2023).

El EOT del Municipio de Pupiales implementado mediante Acuerdo No 01 del 21 de febrero de 2002 ( Concejo Municipal de Pupiales, 2002) no tiene plasmada visión, dado que se realizó de manera prospectiva, se observa que este contiene planeación por escenarios de Desarrollo determinados, definidos y visualizados como alternativas de desarrollo territorial futuros, de acuerdo con los intereses comunitarios y potencialidades biofísicas y socioeconómicas:

- Escenario de potencialidad económica, agropecuaria
- Escenario de administración ambiental sostenible y protección del Páramo Paja

Blanca

- Escenario de Desarrollo socio – Cultural.
- Escenario de Influencia e Integración Regional

En este sentido es necesario realizar un proceso de revisión y análisis documental mediante el cual se podrá analizar la gestión territorial de Pupiales en 20 años de implementación del EOT por lo cual se analizarán los Expedientes Municipales existentes de este proceso y los acuerdos expedidos por el concejo municipal de Pupiales que realizan ajustes, complementaciones, creación de corregimiento y otras acciones adelantadas en torno al proceso de Ordenamiento Territorial en Pupiales, lo que posibilitará brindar recomendaciones para la gestión territorial del municipio de Pupiales y actualización de su EOT.

#### **4. Estado del Arte**

##### Antecedentes

Frente al tema del Ordenamiento Territorial, existen trabajos del orden internacional y nacional que analizan y estudian la forma en cómo se organiza el territorio de acuerdo con este instrumento de planificación; estos trabajos nos permiten conocer el manejo y ordenamiento del territorio y la importancia que este tiene en los procesos de planeación. En relación con lo anterior en el contexto internacional se han realizado las siguientes investigaciones.

El ordenamiento territorial entre mutaciones políticas y transformaciones económicas (Boino Paul, 2005) en este artículo el autor estudia la noción francesa de ordenamiento territorial como un “conjunto de políticas que han cambiado sensiblemente en las últimas décadas, tanto por sus objetivos como por sus procedimientos y por los actores que ello implica, por esto se analiza las diferentes filosofías de acción pública, que se superponen unas a otras, por ello enfatiza en que este trabajo no pretende reproducir la historia del ordenamiento territorial de Francia desde sus orígenes, sino que extrae algunas enseñanzas en cuanto al estatus actual del espacio geográfico dentro de la acción de las instituciones políticas francesas” (Boino Paul, 2005).

Un quinquenio cargado de futuro: la descentralización y el ordenamiento territorial en Uruguay (Magri Altair, 2011) en este artículo el autor analiza como en Uruguay se ha “construido una nueva institucionalidad para el tratamiento del territorio, sustentando que los cambios sociales y políticos demandaban la necesidad de herramientas para la gestión pública y las actividades de la sociedad, razón por la cual se crean dos leyes que amplían las competencias subnacionales en materia de distribución política del poder, control de los usos del suelo y las actividades económicas y fundamentalmente recrean el actor “sociedad política local”, que lo integran al campo jurídico y al plano real; posibilitando que el concepto territorio entre definitivamente en las agendas políticas como objeto de políticas públicas en los gobiernos nacionales y subnacionales, debido a esto el territorio se transforma en objeto de atención y análisis cuando se buscan soluciones a los efectos de la crisis del Estado nación como estructurador del espacio y del sistema de relaciones sociopolíticas, en concordancia con los cambios en el nuevo sistema de acumulación del capitalismo, que marcó una nueva dimensión en la concepción de nuestro objeto de análisis, con la emergencia de la globalización económica y política, porque las sociedades nacionales y locales que lo habitan necesitan cambios en las formas de relacionamiento social y económico que interpelan al sistema institucional y político”.

(Magri Altair, 2011)

Objetivos de los planes de desarrollo comunal (PLADECO) y ordenamiento territorial regional: servicios ecosistémicos y desarrollo de nuevas centralidades para la Región Metropolitana de Santiago (Gerardo Ubilla, 2016) En este artículo se estudia como en Chile, “los gobiernos locales proyectan la modificación del territorio comunal a través de los planes de desarrollo comunal (PLADECO), los cuales expresan las distintas intenciones de la autoridad local sobre ese territorio, por esto en esta investigación se identifican y analizan los objetivos de

los PLADECO para construir una imagen supralocal de las 52 comunas de la Región Metropolitana de Santiago, para analizar como estos objetivos locales se relacionan con los del ordenamiento territorial regional desarrollados por el Gobierno Regional, destacando la emergencia local en la planificación territorial, en particular con la provisión de servicios ecosistémicos y el desarrollo de nuevas centralidades para la Región Metropolitana de Santiago” (Gerardo Ubilla, 2016)

El ordenamiento territorial en Colombia se ha analizado en las siguientes investigaciones:

Una experiencia de ordenamiento territorial en el pacífico colombiano (Ruiz, 2003) en este estudio se analiza el ordenamiento territorial en el pacífico colombiano, específicamente en el municipio del Baudó, Chocó donde la autora critica la falta de integración de las diversas piezas territoriales, dentro de una visión unificada de país, ya que esto debe llevar a profundizar en el conocimiento de esta diversidad en país desmembrado y sin claras perspectivas de rearticulación en torno a un proyecto nacional, por ello con este trabajo presenta la experiencia del ordenamiento territorial en el Pacífico Colombiano: El municipio del Medio Baudó – Chocó, que reúne muchas características propias de las regiones periféricas marginales del país, con la particularidad de ser un territorio de etnias, por esto muestra realidades territoriales distintas a las del centro del país y plantea elementos de reflexión sobre la necesidad de ampliación del espectro de modelos y paradigmas para atender la diversidad territorial del país.

Ordenamiento Territorial y Cultura de Paz (Lozano Moreno, 2016) en este artículo se estudia el Ordenamiento territorial articulado a la construcción de una cultura de paz, por esto su autor “considera que la población y los territorios afectados por el conflicto deben ser reparados, por lo cual el territorio colombiano debe ser reconocido con la categoría de víctima del conflicto armado; en este contexto se debe pensar un ordenamiento territorial que permita hacer converger

los diferentes intereses y deseos de paz, mediante la realización de un proceso de recuperación ambiental y simbólica del territorio, para lograr un equilibrio entre la necesidad de desarrollo y los derechos étnicos de una gran variedad de comunidades. En este artículo se hace una reflexión sobre los requisitos para lograr un acuerdo de paz sostenible y ordenamiento territorial conciliador, teniendo en cuenta que en el marco del conflicto armado el territorio se ha transformado y se sigue transformando por la acción natural, física y evolutiva, reconociendo que quienes lo habitamos lo transformamos al trabajar sobre él y modificarlo, en algunos casos esto se ha hecho de forma violenta o atropellada, en el afán por la explotación económica se ha violentado el territorio, sin tener en cuenta las afectaciones que se le genera y el estado en que se lo entregara a las próximas generaciones”. (Lozano Moreno, 2016)

El paisaje en el ordenamiento territorial de Medellín (Vásquez Santamaria, 2018) el autor a partir de la pregunta ¿Cuáles son los cambios promovidos sobre el derecho al paisaje por la nueva reglamentación del ordenamiento territorial de Medellín formalizados en el Acuerdo 048 de 2014? Analiza como el artículo se propone identificar las variaciones promovidas sobre el mencionado derecho por la nueva reglamentación del ordenamiento territorial de Medellín. Empleando una metodología soportada en el modelo cualitativo con aplicación del estudio de caso y de la categorización, por lo cual analiza el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como un instrumento técnico y normativo por medio del cual se despliega la potestad reglamentaria del municipio sobre el derecho al paisaje, define los alcances que el paisaje tuvo en el POT 046 de 2006 y los diferencia de las nuevas disposiciones previstas en el POT 048 de 2014, para finalmente en las conclusiones proponer tradiciones y transformaciones que convergen en el ordenamiento territorial de Medellín. (Vásquez Santamaria, 2018).

El Esquema de ordenamiento territorial en el municipio de Pupiales se estructura teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, en él se reglamentan los componentes general, urbano, rural, las normas urbanísticas y el programa de ejecución, el EOT se aprueba mediante Acuerdo No 1 de 21 de febrero de 2002.

En el año 2007 mediante Acuerdo No. 26 de 31 de Agosto de 2007 se crea el Corregimiento de José María Hernández y se fija su delimitación territorial; en el año 2014 mediante Acuerdo No, 15 del 10 de Diciembre se realiza un ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales para incorporar dos predios rurales a la zona urbana del municipio, para el año 2018 mediante Acuerdo No 33 del 21 de Diciembre se complementa el Esquema de Ordenamiento Territorial, especificando la integración al componente rural del uso de suelo institucional requerido para la construcción de infraestructura educativa, deportiva y la integración ciudadana y en el año 2020 mediante Acuerdo No. 23 del 28 de diciembre se realiza un ajuste el Esquema de Ordenamiento Territorial para la incorporación de predios rurales al perímetro urbano del Municipio de Pupiales.

En el año 2015 mediante consultoría se efectúa un ejercicio de prospectiva para realizar Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial en el periodo comprendido entre los años 2015 - 2027 este proceso no cumplió con los debates reglamentarios para ser aprobado en Concejo Municipal de Pupiales y para elevarse a un Acuerdo Municipal que lo reglamente.

En cuanto al proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales en el año 2018 se realiza la actualización del Expediente Municipal de Pupiales del periodo comprendido entre los años 2002 al 2017.

## 5. Marco Referencial

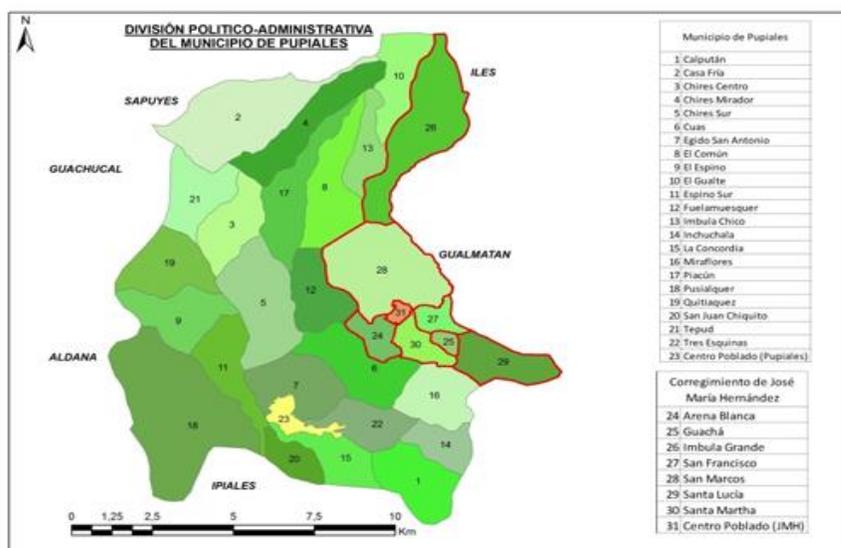
### 5.1. Marco Contextual

El municipio de Pupiales se ubica en el suroccidente del Departamento de Nariño en el sur de Colombia en las coordenadas Latitud  $0^{\circ}52'21''$  Norte, Longitud  $77^{\circ}38'28''$  Oeste y altitud 2970 m.s.n.m. Limita al norte con los municipios de Guachucal, Sapuyes, Ospina e Iles, al sur limita con el municipio de Ipiales, al oriente limita con los municipios de Gualmatán e Ipiales y al occidente limita con los municipios de Aldana y Guachucal.

Pupiales presenta clima frío y seco, en su territorio se encuentra localizado el Páramo de la Paja Blanca, que es la fuente hídrica de los municipios de la exprovincia de la Obando; el municipio de Pupiales se encuentra ubicado a 89 kilómetros de la ciudad de Pasto a 7 kilómetros del municipio de Ipiales y a 10 kilómetros de la frontera con Ecuador como se refiere en la Figura 2 en la División Político- Administrativa Del Municipio De Pupiales.

### Figura 2

*División Político- Administrativa Del Municipio De Pupiales*



*Nota.* Municipio de Pupiales División Político-Administrativa, secretaria de Planeación Municipal, 2022

La zona urbana del municipio de Pupiales está conformada por dieciséis barrios que “ocupan 177.6 hectáreas que representan el 1,34% de la extensión del municipio que son 13.049,3 hectáreas; los barrios son: Centro, El Progreso, La Granja, San Francisco, La Unión, La Avenida Sarasty, Urbanización Villareal, El Bosque, Urbanización El Dorado, Urbanización Sagrado Corazón de Jesús, Nueva Colombia, Alambuera, Urbanización Villa María, Urbanización Villa Las Palmas, Urbanización Los Sauces y Urbanización Inmaculada.” (Alcaldía Municipal de Pupiales, 2023)

La zona rural del municipio de Pupiales está “conformada por 29 veredas con una superficie aproximada de 13.040,9 hectáreas que representan el 98,66% del área total del municipio, las veredas son: Quitiaquez, El Espino, Pusialquer, Espino Sur, San Juan Chiquito, Tepud, Casa Fría, Chires Mirador, Chires Centro, Chires Sur, Piacún, Ejido Cuas, Ejido San Antonio, El Gualte, Imbula Chico, El Común, Fuelamuesquer, Arena Blanca, Imbula Grande, San Marcos, San Francisco, Guacha, Santa Marta, Santa Lucia, Miraflores, Inchuchala, Calpután, Tres Esquinas, La Concordia” (Alcaldía Municipal de Pupiales, 2018).

Mediante Acuerdo No. 26 del 31 de agosto de 2007 (Concejo Municipal de Pupiales, 2007) se crea el Corregimiento de José María Hernández, el cual se encuentra conformado por las veredas: Imbula Grande, San Marcos, San Francisco, Guacha, Arena Blanca, Santa Martha y Santa Lucia; el centro poblado de José María Hernández está conformado por los barrios: El centro, La Unión, Bolívar, San Luis, Veinte de Septiembre y la Asociación de Vivienda Libertad.

El municipio de Pupiales dentro de su territorio tiene el Páramo de la Paja Blanca, el cual “es un ecosistema estratégico por su producción hídrica, razón por la cual se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el contexto de desarrollo sostenible, dentro de la línea: protección y recuperación de ecosistemas estratégicos, por esto la Corporación

Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) diseña el Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca, aprobado y adoptado por Acuerdo No. 018 de septiembre 26 de 1997 cuyo fin es la preservación, recuperación y conservación de los niveles de calidad y diversidad biológica y cultural, que actualmente caracteriza a este ecosistema como la estrella hídrica de beneficio regional ” ( Concejo Municipal de Pupiales, 2002) por lo cual se busca realizar un proceso de recuperación a esta estrella hídrica, buscando concientizar a los habitantes sobre el manejo que le dan a los recursos naturales presentes en el Páramo Paja Blanca y como esta incide en la distribución y suministro de agua y en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Pupiales.

### **Contexto institucional**

La Alcaldía Municipal de Pupiales mediante Acuerdo No 12 del 9 de Septiembre de 2020 (Concejo Municipal de Pupiales, 2020) establece la estructura administrativa de la administración municipal de Pupiales, estipulando que la Secretaria de Planeación Municipal debe orientar el logro de los objetivos de desarrollo y ordenamiento territorial del municipio, sin especificar la importancia de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Dentro de la misión, naturaleza y funciones de la Secretaria de Planeación Municipal se contempla realizar la proyección de desarrollo territorial hacia el futuro, teniendo en cuenta las acciones de organización del territorio en el presente, para esto se requiere el acompañamiento y la articulación de la gestión administrativa municipal con el contexto departamental y nacional, por ello su función esencial es el logro de los objetivos de desarrollo y el ordenamiento territorial del municipio de Pupiales.

Es importante precisar que no se estipula una función específica frente al proceso de Revisión, Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, sin embargo se contemplan funciones encaminadas al ordenamiento territorial bajo responsabilidad de la secretaria de planeación, tales como la promoción del desarrollo y ordenamiento territorial del municipio de Pupiales, que debe realizarse de conformidad a las normas y disposiciones legales vigentes, también se estipula que esta secretaria debe de ser el medio para la vinculación y armonización de la planeación en los diferentes niveles territoriales, por lo cual debe proyectar estudios técnicos para el desarrollo urbano y rural, teniendo en cuenta la clasificación y usos del suelo, localización y prestación de servicios, construcción de obras de infraestructura, sistema vial y todo lo relacionado con la planificación física de todo el territorio municipal como se puede visualizar en la figura 3 en el cual se encuentra Estructura Organizacional Alcaldía Municipal de Pupiales – Manual de Procesos y Procedimientos 2020 – 2023.

### **Figura 3**

*Estructura Organizacional Alcaldía Municipal de Pupiales*



*Nota.* Estructura Organizacional Alcaldía Municipal de Pupiales – Manual de Procesos y Procedimientos 2020 – 2023, Pupiales, 2023

La normatividad que se aplica al ordenamiento territorial en Colombia nos conduce a la Ley 388 de 1997 y a los decretos reglamentarios que tienen como fin establecer los lineamientos para la aplicación de un instrumento de planificación dentro de un proceso técnico, político y administrativo cuyo fin es la toma de decisiones socializadas y concertadas con los actores presentes en el territorio de carácter político, social, cultural, ambiental, económico, etc. para acordar y realizar una ocupación ordenada del territorio mediante manejo y uso sostenible del mismo, para lograr esto se estipulan una serie de Decretos, tales como: Decreto 1076 de 2005, Decreto 3006 de 2007, Decreto 1807 de 2014, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1232 de 2020.

El Municipio de Pupiales realiza la implementación de su Esquema de Ordenamiento Territorial mediante acuerdo No. 1 del 21 de febrero del año 2002, posteriormente en el año 2007 mediante Acuerdo No. 26 de 31 de Agosto de 2007 se crea el Corregimiento de José María Hernández y se fija su delimitación territorial; en el año 2014 mediante Acuerdo No, 15 del 10 de Diciembre se realiza un ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales para incorporar dos predios rurales a la zona urbana del municipio, para el año 2018 mediante Acuerdo No 33 del 21 de Diciembre se complementa el Esquema de Ordenamiento Territorial, especificando la integración al componente rural del uso de suelo institucional requerido para la construcción de infraestructura educativa, deportiva y la integración ciudadana y en el año 2020 mediante Acuerdo No. 23 del 28 de diciembre se realiza un ajuste el Esquema de Ordenamiento Territorial para la incorporación de predios rurales al perímetro urbano del Municipio de Pupiales.

En el año 2015 mediante consultoría se efectúa un ejercicio de prospectiva para realizar Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial en el periodo comprendido entre los años 2015 - 2027 los avances de este proceso se socializaron en el Concejo Municipal de Pupiales, lastimosamente este proceso no obtuvo concepto ambiental favorable emitido por Corponariño, por lo cual no pudo continuar el trámite en el Concejo Municipal de Pupiales y ser elevado a Acuerdo Municipal mediante el cual se realizaba revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

En cuanto al proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales en el año 2018 se realiza la actualización del Expediente Municipal de Pupiales del periodo comprendido entre los años 2002 al 2017.

Teniendo en cuenta que el Esquema de Ordenamiento Territorial es una herramienta de planeación y organización del territorio con una vigencia correspondiente a tres períodos constitucionales de la administración municipal de acuerdo a lo estipulado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004 y considerando que han transcurrido 20 años del proceso de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial en Pupiales, es pertinente realizar el proceso de seguimiento y evaluación mediante la consolidación del archivo técnico- histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales, también se requiere realizar el análisis de suficiencia y articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, para plantear recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

## **5.2. Marco Teórico**

El tema de interés de este estudio es el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento territorial en el municipio de Pupiales, por esto es necesario plantear algunos elementos teóricos que serán utilizados como ejes conceptuales de esta investigación. A continuación, se sintetizan los resultados de un trabajo de revisión bibliográfica en el cual se consolida el marco conceptual del Ordenamiento Territorial, enfocado al proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

**Territorio:** este concepto tiene múltiples interpretaciones de acuerdo con el contexto en el cual se aplique, para el manejo de esta investigación se abordará como “un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico” (Llanos, 2010)

Atendiendo la anterior definición de territorio y en sincronía con lo planteado por Leonel Vega Mora el territorio se debe entender como “un ámbito espacial de confluencia e interacción específica entre el sistema natural y el sistema social que lo habita” (Vega, 2005) para esta investigación el área específica de gestión del territorio se enfocara en lo local.

De igual manera, el geógrafo Angel Massiris considera que el “territorio para la planificación del desarrollo territorial debe considerarse como el espacio geográfico que condiciona el accionar humano y es donde las gestiones territoriales tienen valor e impactan la vida de las personas” (Massiris, 2013).

Teniendo en cuenta lo establecido por estos autores, este documento define el territorio como un espacio geográfico en donde se establecen relaciones de planificación, gestión y poder para el desarrollo de un grupo social, en consonancia a esto Massiris “plantea la visión del **“Desarrollo Territorial Sostenible”** definida como “un desarrollo integral, en el que las acciones sectoriales y territoriales se estructuran sobre la base del territorio como elemento articulador, guiado por principios de sostenibilidad ambiental, equidad, cohesión social y territorial y gobernanza democrática” (Massiris, 2013)

Con lo aportado por este concepto, en el proceso de construcción de una visión de desarrollo es fundamental desarrollar una adecuada **Planificación Territorial** “como el instrumento de la gobernanza, que tiene como propósito, regular y controlar la actividad de los individuos y grupos en las diferentes regiones y territorios, de modo que los efectos negativos que puedan surgir se reduzcan al mínimo, estimulando el rendimiento de los espacios, los paisajes y el medio, y las actividades económicas y sociales que en los mismos se llevan a cabo” (Rodríguez, 2014)

Dentro de su estudio el geógrafo José Rodríguez “define la **Planificación** como el instrumento básico del Estado y de la Sociedad para organizar, integrar, dirigir y controlar” (Rodríguez, 2014) y establece las siguientes categorías de Planificación Territorial:

1. La Ordenación y el Ordenamiento Territorial: La Ordenación se considera como la búsqueda de la organización espacial de un territorio y el Ordenamiento como el conjunto sistémico de principios, normas y reglas, para implementar dicha ordenación.

Ambas tienen como propósito establecer la expresión espacial, en áreas relativamente grandes de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de los territorios seleccionados.

2. La evaluación territorial estratégica: Referida a establecer el papel de la implementación de determinados planes y programas estatales a nivel territorial.

3. La evaluación del impacto territorial de los proyectos: Dirigida a determinar la repercusión de la implementación de proyectos de diferentes alcances (megaproyectos o proyectos locales) en la organización y funcionamiento de los territorios.

4. El diseño de proyectos territoriales: Organizar y programar el funcionamiento de determinadas acciones en los territorios, en el contexto de la ordenación y el ordenamiento territorial.

5. La elaboración y puesta en valor de programas y sistemas de gestión territorial: Establecer y poner en ejecución los mecanismos de administración, uso y control de los proyectos territoriales.

6. Las auditorías de los proyectos territoriales: Inspección, revisión y corrección de los planes de ordenación, y establecimiento de los proyectos territoriales. Cada país o región adecua estas categorías, que se han desarrollado a nivel internacional, a sus reglamentaciones y políticas.

**Ordenamiento Territorial** tomando en cuenta este concepto, la (Carta Europea de Ordenación del Territorio, 1983) establece que es “una disciplina científica, una técnica administrativa y una política, concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector” en este sentido lo analiza como “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y, por último, la utilización racional del territorio”.

Teniendo en cuenta esta consideración para realizar un adecuado ordenamiento territorial es necesario aplicar instrumentos para la organización del territorio, por esto

la normatividad colombiana en la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República de Colombia, 2023) establece que el “ **ordenamiento del territorio municipal** comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales” para poder ejecutar estas acciones el instrumento de planeación de desarrollo a diseñar e implementar en Pupiales es **Esquema de Ordenamiento Territorial** el cual según el artículo 11 de la Ley 388 de 199 (Congreso de la República de Colombia, 2023) debe contemplar “El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos

estructurales de largo plazo, también incluye el componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano y el componente rural, que estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo”.

El Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1231 de 2020 (Presidencia de la República, 2020) se elabora siguiendo estas etapas:

1. Diagnóstico
2. Formulación
3. Implementación
4. Seguimiento y evaluación

Para este estudio se hace énfasis en el proceso de **Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial** que “se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación del EOT (después de la adopción del instrumento) y durante la cual, el municipio realiza de manera sistemática y mínimo cada año, la recolección, análisis y reporte de información que mide los avances del Esquema en relación a la implementación de las normas urbanísticas, al modelo territorial y a los programas y proyectos. Lo anterior, con el fin de definir la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del Esquema, así como soportar los motivos para proceder con la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial; para adelantar la etapa de seguimiento y evaluación, en el artículo 112 la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 establecen la obligatoriedad para los municipios y distritos de conformar el sistema del expediente municipal” (Viceministerio de Vivienda, Espacio Urbano y Territorio, 2023).

En concordancia con lo anterior el **Expediente Municipal** “se constituye en un sistema de información para la planificación territorial con dos componentes fundamentales: un **Archivo Técnico e Histórico**, que reúne toda la documentación relacionada con la planificación territorial municipal y un **Sistema de Seguimiento y Evaluación al EOT**, que genera información de soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT, bien sea en la gestión de la administración municipal o en los contenidos y normas que desarrollan el instrumento (diagnósticos, definición de políticas, formulación de planes, programas y proyectos)” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , 2019).

Para el diseño del **Archivo Técnico e Histórico de la Planificación Territorial Municipal** se debe “incluir toda la información relacionada con el EOT, los documentos que lo conforman, así como los estudios, planes y demás información alusiva a la planeación física y social del municipio” la información mínima que debe contener es la siguiente:

**A. Documentos del POT:**

**Documento Técnico de Soporte** que incluye el documento y la cartografía de diagnóstico; documento y cartografía de formulación referidos a los componentes general, urbano y rural; la gestión y financiación y el programa de ejecución.

**Documento Resumen**, que se constituye en un medio de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales del EOT.

**Acuerdo que adopta el plan**, con la cartografía que corresponde a las decisiones tomadas en los componentes general, urbano y rural.

**B. Estudios técnicos y de detalle** que se emplearon como soporte en la formulación del POT, aquellos que se han realizado en cumplimiento de las decisiones tomadas en el Acuerdo

Municipal que adopta el POT y los de sustento a los procesos de revisión y ajuste. (Por ejemplo: PGIRS, POMCA, zonificación de amenazas, zonificación de riesgos, entre otros).

**C. Regulación.** El archivo técnico e histórico debe contar con todas las normas del orden nacional, regional y municipal que se expidan para regular el ordenamiento territorial. Por ejemplo: decretos reglamentarios del EOT, actos administrativos emitidos por la corporación autónoma regional para orientar el uso y conservación de los recursos naturales en los municipios de su jurisdicción, dentro de los cuales el más importante es el de soporte a la concertación de los aspectos ambientales, que debió ser emitida como parte de los procesos de adopción del EOT o de revisión y ajuste.

**D. Información de seguimiento a la ejecución del EOT.** Todos los datos y documentos generados en la etapa de seguimiento y evaluación del plan de ordenamiento, por ejemplo: indicadores, cartografía, matrices de análisis, los documentos de seguimiento y evaluación al POT, que soportan los avances y resultados de la ejecución del plan.

**E. Información histórica de la planificación territorial municipal,** se incluyen todos los documentos o planes realizados antes de la expedición de la Ley 388 de 1997 y que regulan el uso y ocupación del territorio.

El Archivo Técnico e Histórico Municipal se convertirá en la memoria de la planeación territorial municipal y en un insumo para la planeación territorial, sirviendo como referente de la gestión territorial municipal.

El siguiente paso en el proceso de Seguimiento y Evaluación al EOT del Municipio de Pupiales es el **Seguimiento y Evaluación** el cual se realiza mediante dos fases:

- a) Lectura operativa y selectiva del POT
- b) Seguimiento a la ejecución del POT

En esta fase se realiza la construcción de instrumentos para el análisis de la información, en esta investigación se aplican matrices estructuradas de acuerdo con la Guía Metodológica: Conformación y Puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el resultado del análisis de la información se plantearán recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La Fase 1: Lectura Operativa y Selectiva del Esquema de Ordenamiento Territorial “tiene por objeto realizar un análisis del EOT como instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia y la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019) para ello busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

“Determinar si el POT desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (Compilatorio del Decreto 879 de 1998). Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del POT y se realiza el análisis de suficiencia.

Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el POT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de medios y fines y se realiza el análisis de articulación” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , 2019)

En esta etapa del proceso de debe aplicar el **Instrumento para realizar la lectura operativa y selectiva del EOT** el cual es el: “**Mapa Conceptual del EOT** que está conformado por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Esquema de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó; el diligenciamiento de este instrumento permite: Reconocer los temas estructurales que

conforman el EOT en sus componentes general, urbano y rural y la cartografía asociada a ellos e Identificar los vacíos en materia de contenidos y cartografía que éste presenta, con base en lo exigido por la Ley 388 de 1997” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , 2019) y el Decreto 1077 de 2015 Con base en los resultados del proceso se debe desarrollar un **análisis de suficiencia del Esquema de Ordenamiento Territorial**, para realizar este proceso es necesario analizar la **Suficiencia** “determinada por el cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , 2019). Es por ello que una vez diligenciado el mapa conceptual del EOT, es posible realizar el análisis de suficiencia de los componentes del EOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del mapa conceptual del EOT.

Finalmente se aplica la **Matriz de articulación de fines y medios** la cual permite establecer “la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial; este análisis de articulación entre estos contenidos permite evaluar el EOT como una serie que relaciona fines –visión y objetivos- y medios – estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019)

Con la articulación “se identifica aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de fines (visión y objetivos territoriales) y medios (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos)” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , 2019)

Los resultados del análisis de suficiencia y análisis de articulación se convierten en la fuente para las recomendaciones del proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de

Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, considerando que acorde a lo establecido en la normatividad colombiana el Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales requiere de un proceso de revisión y análisis de sus componentes general, urbano y rural para poder establecer recomendaciones para el manejo y planeación organizada del territorio teniendo en cuenta que en 20 años de aplicación de este instrumento el territorio pupialeño ha tenido modificaciones debido a su crecimiento, actualización de normas urbanísticas, necesidad de delimitación y ubicación del área urbana, comercial, rural, áreas protegidas lo que ayuda a identificar las potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales de Pupiales.

### **5.3. Marco Legal**

El marco legal para el proceso de seguimiento y evaluación del EOT del Municipio de Pupiales está establecido desde la Constitución Política de Colombia, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y decretos que reglamentan el proceso de seguimiento y evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial también contempla la reglamentación que incluye la creación del Corregimiento de José María Hernández y las diferentes modificaciones y complementaciones que se han realizado al EOT del Municipio de Pupiales a la fecha, dentro de la Tabla 1 se describe el marco legal para el ordenamiento territorial del Municipio de Pupiales.

**Tabla 1***Marco Legal*

<b>Norma</b>	<b>Artículo</b>
Constitución Política de Colombia	<p>Los artículos 151 y 288 de la Constitución Política disponen que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial tiene como objetivo asignar y distribuir competencias entre la Nación y las entidades territoriales, estas deben ser ejercidas de acuerdo con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Es por esto que las competencias en materia urbanística y de ordenamiento territorial se distribuyen entre la Nación y las entidades territoriales en los términos que establece la ley.</p>
<p>Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"</p>	<p>En su Artículo 41 establece que Planes de acción en las entidades territoriales. "Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.</p> <p>Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial."</p>
Ley 388 de 1997	<p>Esta Ley tiene como objetivo establecer los mecanismos que le permitan al municipio, ejercer su autonomía, desde la promoción del ordenamiento del territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, por ello promueve la utilización del suelo de acuerdo a la función social de la propiedad para acceder a vivienda y a servicios públicos domiciliarios, velando</p>

---

por la creación y la defensa del espacio público, la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Además, busca promover el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Estado para el ordenamiento del territorio, logrando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En su artículo 2 establece que Artículo

el ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

En su artículo 9 define el Esquema de Ordenamiento Territorial como el instrumento para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, definido como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Y establece que el Municipio de Pupiales debe diseñar e implementar Esquema de ordenamiento territorial: por ser un municipio con población inferior a los 30.000 habitantes.

En su artículo 10 se establece que en la elaboración y adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales la prevención de amenazas y riesgos naturales, las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.

En el artículo 112 establece que las entidades territoriales deben diseñar el Expediente urbano como sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por

	documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.
Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas: sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"	La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"	Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.
Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda ciudad y territorio	Mediante el cual Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo fundamental formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, el eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
Acuerdo No 19 del 10 de marzo de 1995 Concejo Municipal de Pupiales	Por medio del cual se crea y reglamenta el código urbanístico del Municipio de Pupiales Se desarrolla con el fin de regular el Ordenamiento Urbano y uso del suelo, por el dinámico crecimiento de Pupiales, lo que implica una serie de cambios en su formación urbana, los cuales deben ser controlados por normas y reglamentos.
Acuerdo No 01 del 26 de febrero de 1996 Concejo Municipal de Pupiales	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 19 del 10 de marzo de 1995 mediante el cual se crea y reglamenta el código urbanístico del Municipio de Pupiales. En este acuerdo se tiene en cuenta las siguientes definiciones acabados, acometidas, adición, aislamiento lateral, aislamiento posterior, altura edificación, altura libre, ancho de vía, antejardín, antepecho, área

	bruta, área construida, área desarrollada, área libre, área neta, área no edificable, área urbana, áreas verdes, ático, aviso, aviso adosado, azotea, bahía, buitrón, entre otros; también crea el Comité de Urbanismo y establece la reglamentación del espacio público.
Acuerdo No 18 del 26 de septiembre de 1997 Consejo Directivo de Corponariño	Por el cual se aprueba y adopta el Plan de Ordenamiento Ambiental y Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca del municipio de Pupiales.
	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del Municipio de PUPIALES". Incluye los siguientes títulos, capítulos, incisos, párrafos. Hacen parte integrante del mismo los mapas, planos, gráficos, documento técnico y memorias de ordenamiento territorial: Capítulo I Principios, Objetivos, Políticas, Escenarios de Desarrollo y Estrategias del Esquema de Ordenamiento Territorial Capítulo II: Clases de Suelos Capítulo III: Zonificación del Suelo Rural para su Manejo y Representación Capitulo IV: Zonificación del Suelo Urbano para Tratamientos y Reglamentación Capitulo V: Explotación Minera Capítulo VI: Amenazas Naturales y Antrópicas Capitulo VII: División Política Administrativa Capitulo VIII: Espacio Público Capítulo IX: Código o Normatividad Urbana Capitulo X: Planificación Básica Sectorial Capitulo XI: Programas, Proyectos, y Plan de Inversiones Capitulo XII: Normatividad Complementaria.
Acuerdo No. 1 del 21 de febrero de 2002 Concejo Municipal de Pupiales	
Acuerdo No. 26 del 31 de agosto de 2007 Concejo Municipal de Pupiales	Por medio del cual se crea el Corregimiento de José María Hernández en el Municipio de Pupiales, Departamento de Nariño se fija su delimitación territorial y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No. 15 del 10 de diciembre de 2014 Concejo Municipal de Pupiales	Mediante el cual se hace un ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales y se incorporan Dos Predios Rurales a la Zona Urbana del Municipio de Pupiales
Acuerdo No. 20 del 6 de septiembre de 2017 Concejo Municipal de Pupiales	Por medio del cual se adopta normatividad para Licencias de Urbanismo en el Municipio de Pupiales.

	Realiza modificación parcial al Acuerdo No 1 del 21 de febrero del 2002 en sus artículos 70 a 104, por el cual se aprueba el Código o Normatividad Urbana del Municipio de Pupiales, incorporando la reglamentación necesaria y fundamental para el buen funcionamiento y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, constituye Comité de Urbanismo y establece un Régimen General para la Expedición de Licencias y Permisos
Acuerdo No 33 del 21 de diciembre del 2018 Concejo Municipal de Pupiales	Complementa el EOT de Pupiales integrando al Componente Rural lo referente al uso de Suelo Institucional requerido para la Construcción de Infraestructura Educativa-Deportiva e Integración Ciudadana.  Por medio del cual se adopta un Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales y se incorporan unos Predios Rurales al Perímetro Urbano.  Los predios que se incorporan son:  Predio denominado Chita con folio de matrícula inmobiliaria No. 244 – 66035 ubicado en la Vereda La Concordia de 5 hectáreas de extensión propiedad de la Asociación de Camioneros de Pupiales
Acuerdo No 23 del 28 de diciembre de 2020 Concejo Municipal de Pupiales	ASDECAPUNAR destinado a la Construcción de la Urbanización de Vivienda María Inmaculada.  Predio denominado Chita o El Manzano con folio de matrícula inmobiliaria No. 244 – 28695 ubicado en la Vereda La Concordia de 1 hectárea y cuatro mil setecientos metros de extensión, de propiedad de Asociación de Vivienda Villa María.  Los predios incorporados al perímetro urbano de Pupiales deberán cumplir las normas del Código de Urbanismo vigente del Municipio de Pupiales.

## 6. Metodología

### 6.1. Tipo de Estudio

En la investigación descriptiva Bernal expresa que “se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos prototipos, guías, pero no se dan explicaciones o razones del porqué de las situaciones, hechos, fenómenos, etcétera; la investigación descriptiva se guía por las preguntas de

investigación que se formula el investigador; se soporta en técnicas como la encuesta, entrevista, observación y revisión documental” (Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Teniendo en cuenta lo expuesto y el proceso de revisión documental realizado de acuerdo con los objetivos de la investigación, el tipo de estudio realizado es Descriptivo Cualitativo, porque describe el proceso para la realización de evaluación a la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales teniendo en cuenta la reglamentación adoptada en materia de ordenamiento territorial por la entidad territorial.

## 6.2. Fuentes y Técnicas

**Tabla 2**

*Metodología y actividades para el Desarrollo de la Investigación*

Objetivo	Actividades	Insumos	Técnicas
Consolidar el archivo Técnico-Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales	Consolidación de Archivo Técnico-Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales mediante la Matriz para síntesis de información de archivo histórico.	Guía Metodológica Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del año 2019  Matriz para Síntesis de Información de Archivo Histórico.	Revisión Bibliográfica  Análisis Documental
Realizar el análisis de suficiencia y articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales	Análisis de Suficiencia y Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales	Guía Metodológica Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del año 2019  Matriz adaptada para el análisis de suficiencia del municipio de Pupiales  Matriz para la identificación de la macro y microestructura del EOT	Revisión Bibliográfica  Análisis Documental  Análisis de Suficiencia

		Matriz y metodología de análisis de articulación adaptada del Ministerio de vivienda al EOT.	
		Matriz con la identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal.	
Plantear recomendaciones tendientes al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales	De acuerdo con el producto del archivo técnico- histórico y el análisis de suficiencia y articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales se realizan recomendaciones frente al manejo de la gestión territorial del municipio y el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales.	Matrices de Archivo Técnico Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales y Matrices del Análisis de Suficiencia y Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales	Revisión Bibliográfica  Análisis Documental

## 7. Análisis y Discusión de Resultados

### 7.1. Archivo Técnico Histórico para la Gestión Territorial en el Municipio de Pupiales

La importancia del archivo técnico-histórico en el proceso de seguimiento y evaluación radica en que compila toda la información relacionada con el EOT, los documentos que lo conforman, los estudios, planes y demás información relacionada con la planeación física y social del municipio.

La consolidación de la información técnico-histórica de la gestión territorial del municipio de Pupiales se consolida en una matriz, que se construye con base a la identificación de la reglamentación del EOT y estudios técnicos, así como referentes históricos de la planeación del municipio de Pupiales antes de la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La información mínima que debe contener es la siguiente:

En relación con los Documentos del POT:

- Documento Técnico de Soporte que incluye el documento y la cartografía de diagnóstico; documento y cartografía de formulación referidos a los componentes general, urbano y rural; la gestión y financiación y el programa de ejecución.
- Documento Resumen, que se constituye en un medio de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales del EOT.
- Acuerdo que adopta el plan, con la cartografía que corresponde a las decisiones tomadas en los componentes general, urbano y rural.

Los Estudios técnicos y de detalle que se emplearon como soporte en la formulación del POT, aquellos que se han realizado en cumplimiento de las decisiones tomadas en el Acuerdo Municipal que adopta el POT y los de sustento a los procesos de revisión y ajuste. PGIRS, POMCA, zonificación de amenazas, zonificación de riesgos, entre otros.

Regulación. El archivo técnico e histórico debe contar con todas las normas del orden nacional, regional y municipal que se expidan para regular el ordenamiento territorial. Por ejemplo: decretos reglamentarios del POT, actos administrativos emitidos por la corporación autónoma regional para orientar el uso y conservación de los recursos naturales en los municipios de su jurisdicción, dentro de los cuales el más importante es el de soporte a la concertación de los aspectos ambientales, que debió ser emitida como parte de los procesos de adopción del POT o de revisión y ajuste.

Para consolidar el archivo técnico histórico de la Gestión Territorial del municipio de Pupiales se utiliza una matriz en donde se maneja información relacionada con el trabajo a realizar, mediante la aplicación de la cartilla Guía Metodológica Conformación y Puesta en

Marcha del Expediente Municipal, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del año 2019 que sintetiza la información para la construcción del archivo histórico.

Posteriormente se organizan los acuerdos municipales en torno al ordenamiento territorial recopilados desde el año 1995 hasta el año 2020, se verifica reglamentación de un código de urbanismo en el año 1995, el cual se modifica en el año 1996; también teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 el 21 de febrero de 2002 mediante Acuerdo No. 1 se adopta y reglamenta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales y se incluyen los acuerdos de ajuste, complemento y una modificación parcial al EOT y el expediente municipal del periodo 2002 – 2017.

Con la matriz diseñada y ajustada, y la información recopilada en Archivo Central de la Alcaldía Municipal, secretaria de Planeación y concejo municipal donde se encuentra la información en materia de gestión territorial del municipio de Pupiales se organiza, ordena y diligencia la información acorde a los elementos requeridos en la matriz, para realizar la construcción del archivo técnico histórico de gestión territorial del Municipio de Pupiales de acuerdo con la figura No. la cual muestra el análisis de la Estructura del Documento del Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales.

### Tabla 3

#### *Matriz de Documentos del EOT*

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN			
INFORMACIÓN	EXISTENCIA		OBSERVACIONES
	SSI	NO	
Documento Técnico de Soporte	X		Existe en versión digital, se encuentra en la secretaria de Planeación Municipal y Concejo Municipal de Pupiales. En él se encuentra el diagnóstico del EOT, sus componentes, se plantea una visión del desarrollo de

---

		<p>Pupiales, contiene los objetivos, políticas, escenarios y estrategias del Ordenamiento Territorial.</p> <p>Se resalta la importancia del análisis de la dimensión económica para el desarrollo territorial del Pupiales, ya que se busca fortalecer el sector productivo agropecuario impulsando, la producción, la productividad y la competitividad regional.</p> <p>Existe documento resumen llamado Base Normativa Acuerdo Municipal por el cual se adopta el EOT del Municipio de Pupiales, contiene 12 capítulos, en el se establece que la ejecución y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales se desarrollara de acuerdo con el principio de coordinación administrativa e interinstitucional, equidad, sostenibilidad, competitividad y equilibrio del desarrollo territorial.</p>
Documento Resumen	X	<p>Acuerdo No 1 del 21 de febrero de 2002 existe en versión física y digital, en la secretaria de Planeación y Concejo Municipal de Pupiales.</p> <p>Únicamente existe en versión digital en la secretaria de Planeación Municipal.</p> <p>Contiene las siguientes planchas:</p> <p>Planchas José María Hernández</p> <p>PL 1 Uso de Suelo</p> <p>PL 2 Predial</p> <p>PL 3 Fisiografía</p> <p>PL 4 Servicios</p> <p>PL 5 Infraestructura</p> <p>PL 6 Perímetro</p> <p>PL 7 Zonificación</p>
Acuerdo de Adopción	X	
Cartografía EOT	X	<p>Sector Rural</p> <p>Base</p> <p>Base DF</p> <p>MP1 Base</p> <p>MP2 Térmico</p>

---

---

MP3 Zona Vida  
 MP4 Hidrología  
 MP5 Geología  
 MP6 Geomorfología  
 MP7 Suelo  
 MP8 Cobertura  
 MP9 Amenazas  
 MP10 Ecología  
 MP 11 Equipamiento  
 MP12 Infraestructura Vial  
 MP13 División Político-Administrativa  
 MP14 Reglamento

## Sector Urbano

PL 0 Base  
 PL 1 Uso de Suelo  
 PL 2 Convenciones División Predial  
 PL 3 Fisiografía  
 PL 4 Acueducto  
 PL 5 Alcantarillado  
 PL 6 Teléfono  
 PL 7 Equipamiento  
 PL 8 Infraestructura Vial  
 PL 9 Perímetro Urbano  
 PL10 Suelo  
 PL 11 Proyección Vial  
 PL 12 Zonificación Urbana para Tratamientos Urbanísticos  
 PL 13 Uso del Suelo Propuesto

Se encuentran las siguientes modificaciones excepcionales:

Modificaciones  
 Excepcionales

X

Acuerdo No. 26 de 31 de agosto de 2007 se crea el Corregimiento de José María Hernández y se fija su delimitación territorial.

Acuerdo No. 15 del 10 de diciembre de 2014 se realiza un ajuste al Esquema de Ordenamiento

---

---

Territorial del Municipio de Pupiales para incorporar dos predios rurales a la zona urbana del municipio. Acuerdo No. 20 del 6 de Septiembre de 2017 Por medio del cual se adopta normatividad para Licencias de Urbanismo en el Municipio de Pupiales y Realiza modificación parcial al Acuerdo No 1 del 21 de febrero del 2002 en sus artículos 70 a 104, por el cual se aprueba el Código o Normatividad Urbana del Municipio de Pupiales, incorporando la reglamentación necesaria y fundamental para el buen funcionamiento y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, constituye Comité de Urbanismo y establece un Régimen General para la Expedición de Licencias y Permisos.

Acuerdo No 33 del 21 de diciembre de 2018 se complementa el Esquema de Ordenamiento Territorial, especificando la integración al componente rural del uso de suelo institucional requerido para la construcción de infraestructura educativa, deportiva y la integración ciudadana.

Acuerdo No. 23 del 28 de diciembre de 2020 se realiza un ajuste el Esquema de Ordenamiento Territorial para la incorporación de predios rurales al perímetro urbano del Municipio de Pupiales.

---

La matriz de identificación de Información del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales muestra que existe información del instrumento, pero esta no se encuentra compilada de forma cronológica en el archivo Central de la Alcaldía Municipal de Pupiales dentro de la Dependencia o Sección: Planeación Municipal, Serie: Planes Subserie: Esquema de Ordenamiento Territorial, situación que se evidencio en la búsqueda de la información, ya que esta se encuentra dispersa en dependencias como Secretaria de Planeación,

Secretaria de Obras, Archivo Central, situación que permitió evidenciar que no existe organización de la gestión territorial municipal; en cuanto a la cartografía del Esquema de Ordenamiento Territorial es importante precisar que únicamente se encuentra en versión digital, situación que puede causar dificultades en los procesos de planeación, reconocimiento e identificación territorial.

**Tabla 4**

*Estudios Técnicos*

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN				
INFORMACIÓN		EXISTENCIA		OBSERVACIONES
TIPO DE INFORMACIÓN	DOCUMENTO	SI	NO	
	Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA			El Plan de uso eficiente y ahorro de agua para el Municipio de Pupiales se encuentra en la secretaria de Planeación y en archivo municipal, su versión es del año 2018 Su finalidad es ser un instrumento facilitador de las acciones encaminadas a la sostenibilidad y protección del recurso hídrico, siendo de vital importancia su protección social para la calidad de vida de la población pupialeña, ¿por lo cual se generan estrategias de conservación y prevención de las microcuencas, reducción de las pérdidas ocasionadas por daños en la infraestructura hidráulica y recuperación de las zonas deforestada, con el PUEAA se genera la planificación del recurso agua para obtener un equilibrio entre la oferta y la demanda hídrica existente en el Municipio de Pupiales.
	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV			Se encuentra en la secretaria de Planeación, se elaboró en el año 2009. Se desarrolla con la toma de consciencia frente a la necesidad y la importancia de evitar y/o disminuir la contaminación de las fuentes de

---

agua, mediante el tratamiento de los residuos líquidos, por esto la Alcaldía Municipal de Pupiales, EMSERP E.S.P. empresa prestadora del servicio y CORPONARIÑO juntaron esfuerzos para desarrollar estrategias que permitan manejar los focos de contaminación dentro de la cabecera municipal, mediante acciones que permitirán un mejoramiento en el bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

---

Secretaría de Planeación municipal ejerce su secretaria técnica y se crea mediante Decreto No 119 del 20 de octubre de 2016.

Consta de 75 folios, con la Estrategia Municipal de Emergencias, Plan Municipal de Contingencia de la Temporada Invernal y el Plan Municipal de Contingencia de Pupiales manejan la Gestión del Riesgo como una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de la población y comunidad en riesgo, con planificación de desarrollo seguro, gestión ambiental territorial sostenible.

Existente en la secretaria de Planeación, de fecha 20 de octubre de 2016

En él se incluyen las medidas adoptadas por el Municipio de Pupiales para la prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

---

Se encuentra en la secretaria de Planeación del año 2023.

Contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, se fundamenta en la política de gestión integral de los mismos, por lo cual se ejecutará

---

Plan Municipal de  
Gestión de Riesgo

Plan Local de  
Emergencia y  
Contingencia

Plan de Gestión Integral  
de Residuos Sólidos  
PGIRS

---

durante un período determinado, teniendo en cuenta un diagnóstico inicial, su proyección hacia el futuro y un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal que se evaluara mediante medición permanente de resultados.

Este instrumento permitirá al municipio tomar decisiones en aras de mejorar la calidad y continuidad de la prestación del servicio de aseo, promoviendo la minimización de impactos ambientales de carácter negativo que se generan cuando no hay un adecuado manejo de los residuos sólidos municipales.

---

Plan Municipal para la Reducción de la Deforestación

Únicamente existe la declaración de Parque Natural Paja Blanca, no se ha elaborado un Plan Municipal para la Reducción de la Deforestación.

---

Infraestructura y Equipamientos

Se encuentra en la secretaria de Hacienda y Tesorería un inventario en Excel de los bienes muebles e inmuebles con su respectiva documentación como escrituras entre otros.

---

---

Sector Productivo

Se tiene registro de treinta y dos (32) organizaciones (cooperativas, asociaciones) en el municipio, con su respectiva caracterización, representante legal, contacto, dirección, correo electrónico, NIT, número de hectáreas en producción cuando el caso lo amerite, material en un documento Excel que reposa en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA adscrita a la secretaria de Desarrollo Económico, Social y Comunitario a corte marzo de 2022.

---

Basados en la Ley 397 de 1997, en el año 2020 el municipio cuenta con un Consejo Municipal de Cultura conformado de acuerdo con la norma activo y operando, congrega a diferentes organizaciones y expresiones culturales, destacándose, artesanal, danza, música, teatro, entre otras; (20) grupos de diferentes enfoques debidamente organizados y activos, este proceso lo maneja la Secretaria de Deporte Recreación y Cultura, esporádicamente con contrato de prestación de servicios de una persona que desempeña las obligaciones de Coordinación Municipal de Cultura.

La presencia de la comunidad indígena del Cabildo Miraflores Inchuchala es orientada y regulada mediante el Gobernador de Cabildo en la actualidad el señor Alirio Chamorro, con su gabinete elegido por votación popular para un periodo de un (1) año.

---

---

**LOCAL**

## Sociocultural

Existe la secretaria de Deporte, recreación y cultura, con un profesional encargado de la Coordinación de Deportes, en esta secretaria confluyen varias organizaciones, Clubes, Asociaciones, Escuelas de Formación Dancística, Clubes Promotores en diferentes disciplinas deportivas, Fútbol, Baloncesto Microfútbol y Patinaje.

En fútbol y baloncesto existen Clubes debidamente organizados que participan en los torneos municipales e intermunicipales.

El territorio de Inchuchala y Miraflores por su riqueza cultural se deben constituir en una fuente importante para la generación de ingresos derivados del turismo, sin embargo, no se ha formulado Plan Turístico Municipal en el cual se resaltan estas potencialidades del territorio municipal.

## Funcional

Servicios Públicos: EMSERP ESP, que presta servicio de acueducto y recolección de residuos sólidos en el casco urbano del municipio de Pupiales.

La empresa ASUAV presta servicio de acueducto en el Corregimiento de José María Hernández.

La empresa CEDENAR E.S.P presta el servicio de energía a la totalidad del municipio de Pupiales: zona urbana, rural y corregimiento de José María Hernández.

TIC: presencia de Claro, Movistar, empresas

---

---

locales y regionales prestadoras de televisión por cable e internet.

Infraestructura de Transporte: En el año 2020 se realiza la construcción de la Terminal I Fase del Municipio de Pupiales la cual se encuentra en funcionamiento.

Operan dos empresas de servicio público para transporte de pasajeros Ruta Ipiales – Pupiales: Taxandina Ltda. y Expreso Las Lajas SA.

Para el transporte de pasajeros en el perímetro urbano y rural del municipio opera la empresa Expunar.

Equipamiento: Cuatro (4) Instituciones Educativas que prestan el servicio de Pre Escolar, Básica Primaria, Media y Secundaria en la zona urbana y rural del municipio de Pupiales; las cuales son: Normal Superior Pio XII, Institución Educativa Los Héroe, Institución Educativa Técnico Agropecuaria José María Hernández y Institución Educativa de Comercio.

Existe la Biblioteca Municipal Fray Buenaventura, Salón de Danzas, Salón de Discapacidad y Casa del Adulto Mayor.

En la actualidad se encuentra en construcción una Plaza de Mercado.

Cuenta con Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales, Centro de Salud Satélite de José María Hernández y en la zona rural Centro de Salud Vereda Tepud y Centro de Salud Vereda el Común.

Existen 2 Iglesias: Templo Matriz y Templo Nuestra Señora del Rosario.

---

		<p>Cuenta con una estación de policía, el parque Simón Bolívar como parque principal, la Plaza Carlos Balcázar y Parque San Francisco.</p> <p>Cuenta con Estación de Bomberos Voluntarios con vehículo cisterna con capacidad de 800 galones para la atención de emergencias.</p> <p>Dos edificios donde funciona la Administración Municipal: uno de 3 pisos dentro del cual está la Oficina y salón de sesiones de Concejo Municipal y un CAM 2 donde funciona la secretaria de Desarrollo Económico, Social y Comunitario. Oficina de Enlace de Víctimas, Comisaria de Familia y Personería Municipal.</p>
<b>REGIONAL</b>	Acuerdo Paja Blanca	<p>Este acuerdo No 10 del 28 de mayo de 2015 mediante el cual se declara Área Protegida de Parque Natural Regional Paramo de Paja Blanca, Territorio de los Pastos.</p>
<b>NACIONAL</b>	<p>Declaratoria Patrimonio Arqueológico Miraflores</p> <p>Componente Estratégico Nacional del Ordenamiento Productivo Agropecuario</p>	<p>Resolución No. 041 del 6 de marzo de 2019, por el cual se declara una Área Arqueológica Protegida de Orden Nacional en el municipio de Pupiales Nariño, la cual se encuentra en su versión digital en la secretaria de Planeación Municipal de Pupiales.</p> <p>Tiene como objetivo orientar la planificación del ordenamiento productivo del suelo rural bajo un enfoque de gestión integral a nivel nacional y territorial, por ello parte de la conceptualización del ordenamiento productivo y su importancia estratégica para el país, para el municipio de Pupiales como territorio con vocación agrícola es fundamental incluir este componente estratégico para establecer estrategias y líneas de acción para el manejo adecuado y aprovechamiento de su territorio en la producción agropecuaria.</p>

La matriz de identificación de Información de Estudios Técnicos de la Gestión Territorial en el Municipio de Pupiales muestra que las administraciones municipales han realizado planeación en torno al manejo adecuado del agua potable, la gestión de los residuos sólidos, la gestión del riesgo y adopción de planes de emergencia, sin embargo no se han desarrollado planeación frente a la proyección turística del territorio, razón por la cual no se ha formulado Plan Municipal de Turismo y Plan Municipal para la Reducción de la Deforestación, considerando que en su territorio se encuentra el Parque Natural Regional Paramo Paja Blanca y una Área Arqueológica Protegida de Orden Nacional en el municipio de Pupiales Nariño: Miraflores Inchuchala, situación que muestra la falta de interés y visión frente a las oportunidades de desarrollo económico, turístico y cultural que se pueden generar en el territorio.

Otro aspecto para tener en cuenta es que en los procesos de planeación se hace necesario incluir el Componente Estratégico Nacional del Ordenamiento Productivo Agropecuario, ya que Pupiales, es un territorio de vocación agrícola, teniendo en cuenta su ubicación geográfica fronteriza mediante la adopción de estrategias que permitan mejorar la producción y la competitividad a nivel regional, fortaleciendo la agro-industrialización, organización empresarial municipal, no obstante se detalla en la tabla 4 en el cual esta la matriz de identificación de información para el ordenamiento territorial del Municipio de Pupiales.

Tabla 5

## Regulación

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN					
TIPO DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN		EXISTENCIA		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO		SI	NO	
NORMATIVIDAD					Existe en versión física el Acuerdo Municipal No. 01 de 21 de febrero de 2002 mediante el cual se adopta y reglamenta el EOT del Municipio de Pupiales
					De igual forma se encuentran los siguientes acuerdos mediante los cuales se realizan ajustes, modificaciones, complementaciones al EOT de Pupiales:
					Acuerdo No. 26 de 31 de agosto de 2007 se crea el Corregimiento de José María Hernández y se fija su delimitación territorial.
	Decretos Reglamentarios EOT		X		Acuerdo No. 15 del 10 de diciembre de 2014 se realiza un ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales para incorporar dos predios rurales a la zona urbana del municipio.
					Acuerdo No. 20 del 6 de Septiembre de 2017 Por medio del cual se adopta normatividad para Licencias de Urbanismo en el Municipio de Pupiales y Realiza modificación parcial al Acuerdo No 1 del 21 de febrero del 2002 en sus artículos 70 a 104, por el cual se aprueba el Código o Normatividad Urbana del Municipio de Pupiales, incorporando la reglamentación necesaria y fundamental para el buen funcionamiento y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, constituye Comité de

		<p>Urbanismo y establece un Régimen General para la Expedición de Licencias y Permisos Acuerdo No 33 del 21 de diciembre de 2018 se complementa el Esquema de Ordenamiento Territorial, especificando la integración al componente rural del uso de suelo institucional requerido para la construcción de infraestructura educativa, deportiva y la integración ciudadana.</p> <p>Acuerdo No. 23 del 28 de diciembre de 2020 se realiza un ajuste el Esquema de Ordenamiento Territorial para la incorporación de predios rurales al perímetro urbano del Municipio de Pupiales.</p>
Resoluciones	X	No se han emitido resoluciones por el ejecutivo municipal relaciones con la gestión territorial municipal.
Acuerdo CROT	X	Secretaría de Planeación informa que no tiene conocimiento de la recepción por parte de la Alcaldía Municipal de Acuerdos emitidos por la Comisión Regional para el Ordenamiento Territorial
Circulares	X	No se han emitido circulares relacionadas con Ordenamiento y Gestión Territorial en el Municipio de Pupiales.
Ley 388 de 1997	x	Establece que las entidades territoriales deben diseñar el Expediente urbano como sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e

		información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.
Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas: sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"	X	Tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda ciudad y territorio	X	Mediante el cual Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo fundamental formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, el eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

La Matriz de Identificación de Información: Regulación muestra que Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales en su diseño cumplió con las etapas de corto y mediano plazo para la ejecución de las metas y proyectos definidos en el Proyecto de Acuerdo de Esquema de Ordenamiento Territorial, por lo cual en su etapa de largo plazo se requiere

Actualizar el Expediente Municipal de acuerdo a lo estipulado por la Ley 388 de 1997 en su artículo 112 en el cual se insta a la administración municipal a elaborar el Expediente Municipal, debido a que la planeación territorial debe realizarse con instrumentos ajustados a la realidad del territorio, razón por la cual se recomienda a la administración municipal verificar con la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Nariño el Acuerdo CROT 02 de 9 de mayo de 2018 en el cual se establecen los lineamientos estratégicos generales para los ejercicios de planificación territorial en el Departamento de Nariño, como se detalla en la Tabla 5 la cual muestra la información disponible sobre el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales

**Tabla 6**

*Información de Seguimiento*

<b>MATRIZ DE IDENTIFICACION DE INFORMACION</b>				
<b>INFORMACION</b>		<b>EXISTENCIA</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>TIPO DE INFORMACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Expediente Municipal	X		Expediente Municipal Pupiales – Nariño 2018 realizado en ejercicio de consultoría, se encuentra en versión física en secretaria de Planeación Municipal. Se realiza la evaluación de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial desde su aprobación hasta el año 2017, para su realización se analizó la siguiente información: Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2009. Información Cartográfica EOT en formato Digital y Análogo Plan de Desarrollo Territorial: De la concertación a las Obras 2004- 2007

---

Plan de Desarrollo Territorial: Construyendo Bienestar Social con Sentido Humano 2008 – 2011

Plan de Desarrollo Territorial: Es Tiempo de Avanzar 2012 – 2015

Plan de Desarrollo Territorial: Todos por un Pupiales Mejor 2016 – 2019

Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Plan Local de Emergencias y Contingencias

Plan Municipal de Gestión del Riesgo

Estrategia de Respuesta

Plan Decenal de Educación Ambiental

Plan Territorial de Salud Municipal

Informes de Gestión CORPONARIÑO Vigencia 2007 hasta Vigencia 2017.

Reportes Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2004- 2017

Plan Departamental de Prevención y Atención de Desastres 2007- 2017

Plan Nacional de Desarrollo: Todos por Un Nuevo país 2014 – 2018

Este expediente municipal se construye para establecer una valoración al avance de la implementación del EOT, busca determinar los retos centrales del municipio en materia de planeación y ocupación del territorio, teniendo en cuenta la Inclusión de la Gestión del Riesgo con la Ley 1523 de 2012 en la cual se definen zonas de protección y articulación de estudios temáticos para el uso adecuado del suelo, la actualización de la normativa, la construcción de estrategias de planificación urbana y rural, la actualización de cartografía rural y urbana.

Como recomendaciones de este expediente municipal se establece revisar el Componente

---

General del Esquema de Ordenamiento Territorial en lo referente a Amenazas y Riesgos, no se evidencia en los objetivos generales y específicos el componente de Amenazas y Riesgos, por lo cual es necesario en el proceso de revisión y ajuste del EOT incluir La Gestión del Riesgo en todos sus componentes, normativizándolos y estableciendo proyectos para la prevención y reducción de riesgos.

No define normas urbanísticas estructurales de acuerdo al artículo 15 de la Ley 388 de 1997 para el elemento de Amenazas y Riesgos: Delimitación de Zonas de Riesgo, esto con el fin de permitir o restringir usos de suelo acordes a estas áreas, localización de terrenos para vivienda de interés social, reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

Por ende, en la tabla 6 se determina la Información Histórica de la Planeación Territorial en el municipio de Pupiales.

**Tabla 7**

*Información Histórica de la Planeación*

<b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN</b>				
<b>INFORMACIÓN</b>		<b>EXISTENCIA</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>TIPO DE INFORMACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>INFORMACIÓN HISTÓRICA</b>	Plan de Desarrollo Territorial Democracia con Participación Comunitaria	X		Vigencia 2001 – 2003
	Plan de Desarrollo Territorial: De la concertación a las Obras	X		Vigencia 2004-2007
	Plan de Desarrollo Territorial: Construyendo Bienestar Social con Sentido Humano	X		Vigencia 2008 - 2011

---

Plan de Desarrollo Territorial: Es Tiempo de Avanzar	X	Vigencia 2012 -2015
Plan de Desarrollo Territorial: Todos por un Pupiales Mejor	X	Vigencia 2016-2019
Plan de Desarrollo Territorial Pupiales: El compromiso es contigo	X	Vigencia 2020-2023
Actos administrativos	X	Desde la secretaria de Planeación Municipal se emiten Licencias de Construcción basados en el EOT Mediante Acuerdo No 19 del 10 de marzo de 1995 se crea y reglamenta el primer código urbanístico del Municipio de Pupiales Se desarrolla con el fin de regular el Ordenamiento Urbano y uso del suelo, por el dinámico crecimiento de Pupiales, lo que implica una serie de cambios en su formación urbana, los cuales deben ser controlados por normas y reglamentos.
Códigos de urbanismo	X	Posteriormente con el Acuerdo No 01 del 26 de febrero de 1996 se modifica el Acuerdo No 19 del 10 de marzo de 1995 mediante el cual se crea y reglamenta el código urbanístico del Municipio de Pupiales. En este acuerdo se tiene en cuenta las siguientes definiciones acabados, acometidas, adición, aislamiento lateral, aislamiento posterior,

---

---

		altura edificación, altura libre, ancho de vía, antejardín, antepecho, área bruta, área construida, área desarrollada, área libre, área neta, área no edificable, área urbana, áreas verdes, ático, aviso, aviso adosado, azotea, bahía, buitrón, entre otros; también crea el Comité de Urbanismo y establece la reglamentación del espacio público.
		Posteriormente se actualiza El Código de Urbanismo del municipio de Pupiales mediante Acuerdo No. 20 de septiembre de 2017 y se encuentra en versión física en la secretaria de Planeación Municipal y publicado en la página web de la Alcaldía Municipal de Pupiales
Reglamentación de Uso de Suelos	X	Mediante Licencias, basados en el EOT

---

La consolidación del Archivo Técnico Histórico para la Gestión Territorial del Municipio de Pupiales posibilitó como en el municipio de Pupiales se requiere organizar la información existente frente al proceso de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, debido a que no se encuentra organizada ni sistematizada en el archivo de la Secretaría de Planeación Municipal para que sirva de insumo para la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, como también para trámites y servicios solicitados por la comunidad.

Este análisis del archivo técnico histórico permitió establecer que el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales en su diseño cumplió con las etapas de corto

y mediano plazo para la ejecución de las metas y proyectos definidos en el Proyecto de Acuerdo de Esquema de Ordenamiento Territorial, y que en la actualidad se realizar un proceso de revisión y ajuste del Expediente Municipal por lo cual se insta a la administración municipal a realizar convenios para el fortalecimiento de la planeación territorial que debe realizarse con instrumentos ajustados a la realidad del territorio, razón por la cual se recomienda a la administración municipal establecer un convenio interadministrativo con la Gobernación de Nariño y con la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Nariño para recibir asistencia técnica sobre los lineamientos estratégicos generales para los ejercicios de planeación territorial en el Departamento de Nariño con el fin de desarrollar un proceso de revisión y ajuste de su Esquema de Ordenamiento Territorial acorde a la normatividad reglamentada para el manejo adecuado del agua potable, la gestión de los residuos sólidos, la gestión del riesgo y adopción de planes de emergencia, diseño de Plan Municipal de Turismo y Plan Municipal para la Reducción de la Deforestación, teniendo en cuenta la presencia de su territorio del Parque Natural Regional Paramo Paja Blanca y una Área Arqueológica Protegida de Orden Nacional en el municipio de Pupiales Nariño: Miraflores Inchuchala, y la vocación agrícola de su territorio con la adopción del Componente Estratégico Nacional del Ordenamiento Productivo Agropecuario, mediante la adopción de estrategias que permitan mejorar la producción y la competitividad a nivel regional, fortaleciendo la agro-industrialización, organización empresarial municipal.

### **Análisis de Suficiencia del Esquema de Ordenamiento Territorial**

Para realizar el análisis de suficiencia se requiere utilizar la Adaptación de la matriz metodológica de expediente municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Teniendo como base la cartilla “Guía metodológica conformación y puesta en marcha del

expediente municipal, del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, que tiene como elementos rectores la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, dando como resultado una matriz en la cual se incluye la información básica y relevante que se diligencia de acuerdo a los contenidos del documento EOT del municipio de Pupiales con sus componentes estructurales, general, urbano y rural lo que permite realizar un adecuado análisis identificando la información contenida, como extensiones territoriales, cartografía y aspectos que la norma exige para el tema de ordenamiento territorial.

En el análisis de Suficiencia se requiere Identificar la estructura de la macro y microestructura del Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales, por lo cual se hace necesario elaborar una detallada descripción de su contenido identificando en su estructura general: temas principales o títulos, temas secundarios o subtemas y/o subtítulos que conforman el documento del EOT incluyendo esta información en la Matriz para la identificación de la macro y microestructura del EOT.

### 7.2. Matriz adaptada para el análisis de suficiencia del municipio de Pupiales

Dentro de la Matriz identificamos el proceso de análisis de suficiencia en la Tabla 7 con el cual podemos analizar la composición y coherencia del Esquema de Ordenamiento Territorial

#### Sistema de seguimiento y evaluación

#### Lectura operativa del EOT

#### Mapa conceptual del EOT

**Tabla 8**

*Identificación*

ANÁLISIS DE SUFICIENCIA				DÍA	MES	AÑO		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>		<b>MUNICIPIO</b>		29	Mayo	2023	
	Nariño		Pupiales					
	<b>TIPO DE PLAN</b>	(Señale con "X" sobre espacio en blanco)	<b>POT</b>		<b>PBOT</b>		<b>EOT</b>	X
	<b>TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN</b>		<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>ACUERDO</b>		<b>DECRETO</b>	
			<b>CAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>No 01</b>	<b>FECHA:</b> 21 de febrero de 2002	<b>No</b>	<b>FECHA</b>

Dentro de la Tabla 8 se realiza el proceso de identificación de la macro y microestructura del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales

**Tabla 9**

*Matriz para la identificación de la macro y la microestructura del EOT*

COMPONENTE	CAPÍTULO	TÍTULO	TEMAS	SUBTEMAS
GENERAL	Capítulo I	Principios Objetivos, Políticas Escenarios de Desarrollo y Estrategias	Principios Básicos del Esquema de Ordenamiento Territorial	Dimensión Físico - Espacial Dimensión Sociocultural
			Objetivo General Objetivos Específicos Políticas Escenarios de Desarrollo	
URBANO	Capitulo II	Clases de Suelos	Zona Urbana Zona Rural	Suelo Urbano Definición Perímetro Urbano Suelo de Expansión Urbana de Pupiales Delimitación del Suelo de Expansión Urbana de Pupiales
RURAL	Capitulo III	Zonificación del Suelo Rural para su Manejo y Reglamentación	Categorías de Uso Tipos de Uso de Suelo Rural Zonificación de Usos del Suelo Rural para su Manejo y Reglamentación Delimitación del Perímetro Urbano de José María Hernández	Suelo de Protección
URBANO	Capitulo IV	Zonificación del Suelo Urbano para Tratamientos y Regulación	Clasificación de los Usos de Suelo Urbano según su Impacto	Impacto Uso de Suelo Urbano

---

	Capítulo V	Explotación Minera	Reglamentación	Competencia de la Alcaldía
	Capítulo VI	Amenazas Naturales y Antrópicas	Amenazas Geológicas, Hidrológicas y Meteorológicas	Materiales de Construcción Remoción en Masa Sismos Inundaciones Granizo Neblina Propuesta División
	Capítulo VII	División Político-Administrativa	Límites del Municipio	Político-Administrativa Municipio de Pupiales
URBANO	Capítulo VIII	Espacio Público	Definición y Consideraciones Básicas del Espacio Público Elementos que integran el Espacio Público Regulación del Espacio Público	Responsabilidad del Municipio
URBANO	Capítulo IX	Código o Normatividad Urbana	Comité de Urbanismo Normas de Procedimiento para construcción de Urbanizaciones	Licencias de Urbanización y Construcción Requisitos Urbanizaciones y Parcelaciones Normas Generales para Urbanizaciones y Construcciones Funciones y Normas Ambientales Infracciones Urbanísticas
	Capítulo X	Planificación Básica Sectorial	Plan del Sistema Productivo del Municipio de Pupiales	Bienestar Social

---

---

		Plan o Sistema Ambiental Sostenible	
		Plan Municipal de Prestación de Servicios Sociales	
		Plan de Servicios Públicos Domiciliarios	
		Plan de Equipamiento Colectivo Municipio de Pupiales	
		Programas Educación Salud	
Capítulo XI	Programas Proyectos y Plan de Inversiones	Acueducto y Saneamiento Básico	Inversión Pública
		Otros Sectores Cultura y Deporte	
		Ajustes Revisiones	
Capítulo XII	Normatividad Complementaria	Esquema de Ordenamiento Territorial	

---

En la tabla 10 se determina el análisis del contenido del Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales

**Tabla 10**

*Análisis De Contenido EOT*

CONTENIDO	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL	<p><b>VISIÓN TERRITORIAL:</b> Pupiales concibe su visión de desarrollo territorial fundamentado en su historia, debido a su identidad cultural propia, dedicación, amor al trabajo, honestidad y conciencia ciudadanía, elementos que se constituyen en el soporte para la construcción de una imagen futura, socialmente deseable, técnica y políticamente factible, fundamentada en el impulso y fortalecimiento del sector agropecuario con mejora en la producción, productividad y competitividad, con orientación hacia la agro-industrialización, organización cooperativa y empresarial, con capacitación tecnológica, aprovechando la posición geográfica estratégica fronteriza y la política nacional de las zonas especiales de exportación.</p> <p>En el contexto del desarrollo ambientalmente sostenible se busca crear una cultura ciudadana hacia el uso racional de los recursos naturales y la protección y conservación del ecosistema estratégico municipal y regional del Páramo Paja Blanca mediante la creación de sentido de pertenencia territorial por parte de la comunidad, se busca que el trabajo de la administración municipal en se rija bajo los criterios de igualdad, transparencia, eficacia, eficiencia, democracia con participación comunitaria, racionalidad de los recursos financieros disponibles y acertada gestión administrativa.</p>

Y en la Tabla 11 corresponde visualizar la visión por componente del EOT.

**Tabla 11**

*Visión por dimensión*

<b>VISIÓN POR DIMENSIÓN</b>	
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>CONTENIDO RELEVANTE</b>
Ambiental	<p>En esta dimensión se concibe que en el municipio de Pupiales, la política regional se enmarcará dentro de un programa de desarrollo integral en las instituciones nacionales, regionales y locales y la comunidad mediante la implementación de programas de protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos para el municipio y bajo el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que en el territorio se encuentra el Páramo Paja Blanca se busca la protección y conservación de este territorio como fuente estratégica hídrica regional.</p> <p>Hace falta proyectar los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo dentro de la visión ambiental.</p>
Sociocultural	<p>Contempla a la población pupialeña como el actor principal del desarrollo y la beneficiaría directa de los procesos de planificación y ordenamiento del territorio, busca proyectar a la sociedad pupialeña con mayor capacidad y organización de su capital humano con manejo adecuado de los recursos naturales y una mayor participación social en los procesos de desarrollo.</p>
Económica	<p>El municipio de Pupiales en su dimensión económica proyecta su desarrollo enfocado en la política de fortalecimiento del sector primario impulsando el sector productivo agropecuario, la producción, productividad y competitividad, con orientación a la agro-industrialización, organización cooperativa y empresarial, con capacitación tecnológica, aprovechando la posición geográfica estratégica fronteriza y la política nacional de las zonas especiales de exportación.</p> <p>Se proyecta la construcción de Centros de Acopio agrícolas y apertura de</p>

---

	<p>canales de comercialización municipal, regional y departamental, racionalizando la cadena de intermediarios, que permitan lograr una mayor productividad para el campesino, soportada en una eficiente asistencia técnica. Hace falta incluir las potencialidades y restricciones del desarrollo económico del municipio y realizar un estudio del empleo acorde a la realidad territorial.</p>
Funcional	<p>Clasifica el territorio del municipio de Pupiales en suelo urbano, de protección, suelo, de expansión urbana y suelo rural para su adopción y reglamentación</p> <p>Establece el suelo de expansión urbana en los sectores aledaños al estadio y mano derecha de la calle 6a, respaldo del Centro Educativo San Francisco, sectores aledaños a la calle 1sector más alto después de la calle 9 y sectores aledaños a la calle 2a Este. Esta unidad tiene una extensión de 23.8 hectáreas, que representan el 17.2 % del área urbana y el 0.2 % del área, total del municipio.</p> <p>En cuanto al desarrollo urbano regional establece que se generan diferentes alternativas regionales que pueden ayudar a construir un desarrollo integracionista, dentro del territorio municipal y hacia fuera dentro del contexto de la región de la Provincia de Obando gracias a posición estratégica como región fronteriza con la república del Ecuador.</p>
Institucional	<p>En cuanto a la capacidad de gestión institucional el proceso de descentralización administrativa fortalece su autonomía para la gestión de sus intereses, se planteó el cumplimiento organizado de sus competencias y administración adecuada de recursos.</p> <p>Se plantea la integración del municipio con un rol protagónico que le permitirá generar desarrollo territorial y bienestar social de su población.</p>

---

Dentro de la tabla 11 Componente General se analiza la visión de desarrollo territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo con el documento Prospectiva Territorial

**Tabla 12**

*Componente General*

<b>VISIÓN</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
Pupiales proyecta su proceso de desarrollo basado en fortalezas como la identidad cultural, honestidad, trabajo y fortalecimiento del sector agropecuario, con aprovechamiento de su posición geográfica estratégica fronteriza, con cultura del uso racional de los recursos naturales y la protección y conservación del Páramo Paja Blanca.	La visión de desarrollo territorial no se incluye en el acuerdo de aprobación del EOT se incluye en el Documento Prospectiva Territorial y las políticas bajo las cuales se fundamenta se incluyen como visiones: Biofísica Ambiental, Económica, Físico Espacial, Sociocultural y Política Administrativa.	El objetivo general del Esquema de Ordenamiento Territorial busca desarrollar un modelo de ocupación del territorio mediante la interrelación de las dimensiones biofísico y ambiental, económico, sociocultural, político administrativa y físico espacial, a nivel rural y urbano, en un proceso de transformación temporal, mediante procesos de concertación comunitaria que permita al municipio alcanzar el desarrollo territorial deseado.	Se encuentran las siguientes líneas estratégicas básicas para el desarrollo del municipio: Línea 1: Sostenibilidad para un futuro compartido, respetuoso de la naturaleza y utilización racional de los recursos naturales y el medio ambiente. Línea 2: Colectividad, motor de grandes acciones para una región con futuro, con sentido humano, equidad y participación comunitaria. Línea 3: Región competitiva a nivel departamental y nacional. Centro productivo	La Visión Territorial no se relaciona en el documento reglamentario del Proyecto de Acuerdo, se encuentra generalizada, no realiza un análisis detallado por cada sector del municipio de Pupiales y no incluye el componente de Riesgos y Amenazas en su contenido.

		<p>y de servicios, atractivo para la inversión y generación de alianzas estratégicas.</p> <p>Línea 4: Institucionalidad para un mejor gobierno.</p>	
Biofísica Ambiental	<p>Se enmarca en un programa de desarrollo integral entre las instituciones nacionales, regionales y locales y la comunidad mediante la implementación de programas de protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos para el municipio y con el Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo Sostenible Paramo Paja Blanca</p>	<p>LINEA 1: Sostenibilidad para un futuro compartido, respetuoso de la naturaleza y utilización racional de los recursos naturales y el medio ambiente.</p>	<p>Se debe realizar un proceso de evaluación a la implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca debido a que no existen estudios que puedan informar el estado de conservación del Páramo Paja Blanca</p>
Económica	<p>Se plantea el fortalecimiento del sector primario impulsando el sector productivo agropecuario, la producción, productividad y competitividad con orientación hacia la agroindustrialización, organización cooperativa y empresarial, con</p>	<p>LINEA 2: Colectividad, motor de grandes acciones para una región con futuro, con sentido humano, equidad y participación comunitaria.</p> <p>LINEA 3: Región competitiva a</p>	<p>Es necesario realizar un diagnóstico sobre el desarrollo de la economía en el sector rural y urbano del municipio, debido a que no se cuenta con información real sobre empresas agroindustriales, cooperativas, acceso a capacitación y desarrollo tecnológico que se importe en el municipio</p>

	capacitación tecnológica, aprovechando la posición geográfica estratégica.	nivel departamental y nacional. Centro productivo y de servicios, atractivo para la inversión y generación de alianzas estratégicas.	de Pupiales.
Dimensión Político-Administrativa	Su fundamento es la modernización del Municipio, la gobernabilidad y la participación ciudadana, la formulación y financiamiento de planes, programas y proyectos, para la prestación de los servicios públicos, apoyo a los procesos productivos, promoción de cultura ciudadana y espacios de convivencia pacífica y promoviendo la participación comunitaria en todos los aspectos de interés general	LINEA 4: Institucionalidad para un mejor gobierno	Se debe revisar y actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial por cuanto es el instrumento de planificación que ayude a organizar el territorio para poder establecer programas y estrategias que permitan al municipio de Pupiales tener desarrollo territorial sostenible organizado.

En la tabla 13 Clasificación del Territorio se analiza la distribución territorial del suelo pupialeño de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial

**Tabla 13**

*Clasificación del Territorio*

	<b>Área Total (Ha)</b>	<b>Áreas Discriminadas</b>	<b>Análisis, Conclusiones y Recomendaciones</b>
		1,636 Ha	Incluye las zonas de paramo subandino, bosques naturales primarios y secundarios, área de recuperación, laderas de vertientes bajas y escarpadas, rondas de corrientes, comprende franjas paralelas a los cauces de los 10 metros
<b>Urbano</b>	141.1 Ha	<b>Protección:</b>	Se establece que es el Constituido por las zonas y áreas de terrenos con características geográficas, paisajísticas, ambientales específicas y que forman parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura de servicios públicos o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de PUIPALES en su área urbana establece escenarios espaciales de utilización y ocupación del territorio, que describen y definen el modelo de ordenamiento adoptado para la población de la cabecera municipal y el Corregimiento de José María Hernández, centro poblado considerado para hacer su correspondiente planificación.
<b>Expansión Urbana</b>	23.8 Ha		Se establece como suelo de expansión urbana el perímetro urbano vigente, en sectores aledaños al estadio y mano derecha de la calle 6a, respaldo del Centro Educativo San Francisco, sectores aledaños a la calle 1 sector más alto después de la calle 9 y sectores aledaños a la calle 2a Este. Esta unidad tiene una extensión de 23.8 hectáreas, que representan el 17.2 % del área urbana y el 0.2 % del área, total del municipio.

			El área de expansión urbana se define un área, de 31.1 hectáreas que representan el 17.2 % del área urbana, destinadas para localización de programas de vivienda de acuerdo a la demanda y necesidad poblacional.
		<b>Protección:</b>	No se encuentra datos sobre este tema. Se recomienda actualizar esta información
		12,884 Ha	Establece que el suelo rural lo integran los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y de explotación de recursos naturales.
		<b>Protección:</b>	Se recomienda actualizar estos datos
<b>Rural</b>	8834.2 Ha	1.636 Ha	
		<b>Producción:</b>	Se recomienda actualizar estos daros
		11.284 Ha	
<b>TOTAL</b>	13.049.3 Ha		

En esta tabla 14 de matriz se analiza los suelos de protección, patrimonio histórico, amenazas y Riesgo de acuerdo con la Zonificación de Uso de Suelo para su manejo y regulación establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial

**Tabla 14**

*Identificación de zonas (Protección, Patrimonio Histórico, Amenazas y Riesgo)*

	<b>Zonas Identificadas</b>	<b>Normas Relacionadas</b>	<b>Objetivo Relacionado</b>	<b>Estrategia Relacionada</b>	<b>Análisis, Conclusiones y Recomendaciones</b>
<b>Suelos de Protección</b>	Unidad PRI: Se establece la parte más alta del ecosistema del Páramo Paja Blanca, por encima de los 3.500 m.s.n.m, de esta zona hacen parte los ecosistemas estratégicos de las veredas: Casarúa, El Mirador, El Gualte e Imbula Grande y cubre una extensión de 235.4 hectáreas, que representan el 8 % del	En el Esquema de Ordenamiento Territorial no se especifica las normas para la definición de suelos de protección	Se establece relación frente a los suelos de protección con los siguientes objetivos específicos del Esquema de Ordenamiento Territorial: Desarrollar programas de protección y conservación de los recursos naturales en la zona del ecosistema de páramo, bajo criterios establecidos en el Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo sostenible del Páramo Paja Blanca	No se establece una estrategia para el manejo de los suelos de protección.	Para establecer los suelos de protección en el municipio de Pupiales se tuvo como elemento guía la ubicación o cercanía del territorio con ecosistemas estratégicos a nivel municipal, los cuales requieren prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos y por los beneficios directos a la población.

---

área total del municipio.

Unidad PR2.

Corresponde a una zona forestal de piso andino, que actualmente está con bosques naturales primarios intervenidos, secundarios y rastrojos.

Esta unidad está contigua a la zona de paramo, haciendo parte de ecosistema estratégico o estrella hídrica del Páramo Paja Blanca.

Altitudinalmente en algunos sectores está por encima de los 3200 m.n.s.m, comprendiendo administrativamente a las veredas de Casafria, El Mirador, Piacún, El Común, Imbula chico e Imbuí agrande. Comprende 660.4

aprobado y adoptado por Acuerdo No. 018 (Sep./26/1997) del Consejo Directivo de CORPONARIÑO. Desarrollar e incentivar conjuntamente con la comunidad programas de reforestación, conservación de bosques, recuperación y manejo de suelos en la zona de altiplano y la protección de microcuencas que abastecen a los sistemas de acueductos municipales.

---

---

hectáreas, que  
representan el 5.0 % del  
área total del municipio.

Unidad PR3.

Corresponde a un área  
establecida por el Plan  
de Ordenamiento  
Ambiental y de Manejo  
Sostenible del Páramo  
Paja Blanca, como zona  
de recuperación dada su  
localización en las  
zonas definidas como  
de protección absoluta y  
de amortiguamiento.

Esta unidad está  
continua a las dos  
unidades anteriores,  
haciendo parte de las  
veredas Casafria, El  
Mirador, Piacún, El  
Común, Imbula chico,  
Imbula grande.

Altitudinalmente se  
localiza por encima de  
los 3.200 m.s.n.m. y

---

					tiene una extensión de 523 hectáreas, que representan el 4.0 % del área total del municipio
<b>Patrimonio Histórico</b>	En el EOT no se incluye el territorio Miraflores – Inchuchala que es un área de reserva para la conservación de patrimonio histórico	En el Esquema de Ordenamiento Territorial no se incluye normatividad frente al manejo del Patrimonio Histórico.	El Esquema de Ordenamiento Territorial en ningún objetivo incluye el manejo del Patrimonio Histórico.	Dentro del Acuerdo de Aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Documento Prospectiva Territorial no se diseñan estrategias para la conservación y manejo de Patrimonio Histórico en el municipio de Pupiales.	En el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales se recomienda incluir lo estipulado en la resolución No. 041 del 6 de marzo de 2019 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia que declara una área Arqueológica protegida del orden nacional en el municipio de Pupiales un conjunto de tres (3) polígonos correspondientes a segmentos del territorio nacional, ubicados en el municipio de Pupiales, en el departamento de Nariño, en una extensión total de 13390 ha, de las cuales 2912 ha corresponden al área

				arqueológica protegida y 10478 ha al área de influencia, descritas en el contenido de dicha resolución. Por lo tanto se recomienda integrar esta área del territorio de Pupiales dentro del área de reserva para la conservación del patrimonio histórico.	
<b>Amenazas y Riesgos</b>	Se incluyen en el Capítulo V Amenazas Naturales y Antrópicas en 4 categorías de Amenazas: Geológicas: Remoción en Masa, Grado de Amenaza Media Hidrológicas: Sismos con grado de amenaza baja Inundaciones y Heladas con grado de amenaza Alta Meteorológicas: Granizo, Neblinas, Heladas con grado de	El Esquema de Ordenamiento Territorial de Pupiales no contempla la Gestión del Riesgo de Desastres en su estructura por lo cual no se encuentra normatividad relacionada con la temática.	En Acuerdo de Aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Documento Prospectiva Territorial no se diseñan objetivos para el manejo de amenazas y riesgos.	Dentro del Acuerdo de Aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Documento Prospectiva Territorial no se diseñan estrategias para el manejo de las Amenazas y Riesgos.	En el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial se recomienda incluir la reglamentación de Gestión del Riesgo de Desastres contemplado en la Ley 1523 de Abril de 2012 en ella se insta a los municipios a articular esta ley a su ordenamiento territorial, mediante la elaboración de Plan Municipal de Gestión de Riesgo y su estrategia de respuesta.

---

amenaza Bajo  
Antrópicas: Oleoducto  
Transandino, Red de  
conducción de energía,  
Talas y Quemaz,  
Expansión Urbana y  
mala utilización de  
agroquímicos, no se  
establece grado de  
amenaza.

---

Esta tabla 15 se relaciona matriz analiza la Estructura General del Suelo Urbano de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pupiales.

**Tabla 15**

*Componente Urbano*

- **Estructura General del Suelo Urbano**

Componente urbano	Tipo de Plan	Análisis, Conclusiones, Recomendaciones
	<p><b>Plan de Vías:</b>  <b>Plan Vial Urbano Rural del Municipio de Pupiales</b>            Contempla 11 componentes  <b>Componente 1:</b> Pavimentación y mejoramiento de vías urbanas de Pupiales y José María Hernández  <b>Componente 2:</b> Asfaltado y mejoramiento de la vía principal Pupiales - Ipiales.  <b>Componente 3:</b> Construcción de la vía Guacha - Santa Lucía.  <b>Componente 4:</b> Construcción de la vía Chires Centro -Piacún  <b>Componente 5:</b> Construcción de la vía Espino Sur -Chires Sur  <b>Componente 6:</b> Construcción de la vía El Mirador - El Común</p>	<p>Se recomienda realizar un diagnóstico sobre el estado de las vías urbanas y rurales del municipio de Pupiales, teniendo en cuenta que el Plan Vial Urbano Rural del Municipio de Pupiales contempla el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de estas vías y el plazo de su realización.</p> <p>El 14 de junio del año 2022 se aprueba el Plan Vial del Municipio de Pupiales el cual se debe integrar en el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial ya que es un instrumento de planeación para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial en el Municipio de Pupiales.</p>

---

**Componente 7:** Construcción de la vía Quitiaquez -Chires Centro

**Componente 8:** Construcción de la vía Pusialquer Quebrada Chapuesmal

**Componente 9:** Construcción de la vía Inchuchala -Quebrada Doña Juana, en la vía a Yanalá

**Componente 10:** Construcción de la vía Cuas- Miraflores

**Componente 11:** Mejoramiento y Conservación Vías Rurales

---

**Plan de Servicios Públicos**

**Domiciliarios**

Se establece en el artículo 109 del Acuerdo de Reglamentación del EOT y en él se estructura un sistema que integra los sectores urbano y rural como resultado del análisis territorial.

En el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial se recomienda revisar los estudios para la elaboración del **Plan maestro de acueducto y alcantarillado de Pupiales** debido a que el crecimiento población y la definición de la zona de uso industrial hacen necesario su revisión, ajuste y actualización.

---

**Normas Urbanísticas para Parcelación, Urbanización y Construcción:**

El EOT estipula en su capítulo IX Código o Normatividad Urbana En el constituye el Comité de Urbanismo del municipio de Pupiales que en su momento fue el encargado de emitir el concepto

Para el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial se recomienda incorporar el Acuerdo No. 20 del 6 de septiembre de 2017 del Concejo Municipal de Pupiales por medio del cual se adopta normatividad para Licencias de Urbanismo en el Municipio de Pupiales y el cual realiza modificación parcial al

---

---

para otorgar licencias para la construcción, parcelación y urbanización en el área urbana y rural del municipio de Pupiales.

Acuerdo No 1 del 21 de febrero del 2002 en sus artículos 70 a 104, por el cual se aprueba el Código o Normatividad Urbana del Municipio de Pupiales, incorporando la reglamentación necesaria y fundamental para el buen funcionamiento y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, constituye Comité de Urbanismo y establece un Régimen General para la Expedición de Licencias y Permisos

---

La Tabla No. 16 es una matriz que analiza la estructura general del Suelo Rural de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales

### **Tabla 16**

#### *Componente Rural*

- Estructura General del Suelo Rural

Componente Rural	Elemento Para Analizar	Análisis y Recomendaciones
Suelo de Protección	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	<p>En el artículo 27 del EOT se establece los tipos de Uso de Suelo Rural, dentro de ello se encuentra el Suelo de Protección</p> <p><b>UNIDAD PR1.</b> Comprende la zona de páramo andino propiamente dicho localizada al norte del municipio sobre la parte más alta del ecosistema del Páramo Paja Blanca, por encima de los 3.500 m.n.s.m, de el forman parte las veredas Casa fría, El Mirador, El Gualte e Imbula Grande y cubre una extensión de 235.4 hectáreas, que representan el 8 % del área total del municipio. Zona de alto interés ambiental para el municipio y a nivel regional, dentro de las áreas naturales protegidas, debe ser considerada de preservación estricta.</p> <p><b>Unidad PR2.</b> Corresponde a una zona forestal de piso andino, con bosques naturales primarios intervenidos, secundarios y astrojos, hace parte de ecosistema estratégico o estrella hídrica del Páramo Paja Blanca. Se encuentra ubicada por encima de los 3200 m.n.s.m, está conformada por las veredas Casafria, El Mirador, Piacún, El Común, Imbula chico e Imbula Grande Comprende 660.4 hectáreas, que representan el 5.0 % del área total del municipio. Corresponde a la zona protectora, de las microcuencas que nacen en el páramo y es una zona que se caracteriza por tener pendientes mayores del 50 % y en algunos sectores se presentan fenómenos de remoción en masa.</p> <p><b>Unidad PR3.</b> Corresponde a un área establecida por el Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca, se localiza en las zonas definidas como de protección absoluta y de amortiguamiento. Esta unidad es continua a las dos unidades anteriores, hacen parte de ella las veredas Casafria, El Mirador, Piacún, El Común, Imbula chico, Imbula grande. Se localiza por encima de</p>

los 3.200 m.s.n.m. y tiene una extensión de 523 hectáreas, que representan el 4.0 % del área total del municipio.

Es una zona de protección para mantener y mejorar el régimen hídrico del ecosistema donde nacen las principales microcuencas que abastecen a los sistemas de acueductos que abastecen a la totalidad de la población del municipio.

Para el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal se recomienda realizar un estudio en el cual se pueda verificar la afectación de la deforestación y actividad agrícola en estas tres áreas protegidas y la zona de influencia de Paramo Paja Blanca para definir estrategias para la conservación del Páramo Paja Blanca.

En el capítulo 3 Zonificación del Suelo Rural para su manejo y reglamentación artículo 27 dentro de los tipos de uso de suelo rural no se identifican áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Para el suelo rural y urbano en el capítulo V Amenazas Naturales y Antrópicas el artículo 48 establece la zonificación de amenazas naturales y antrópicas

**Amenazas Geológicas:**

**Derrumbes** y Deslizamientos: Zona de la montaña localizada al norte del municipio, hace parte del ecosistema del Páramo Paja Blanca, integra las veredas Casa Fría, Chires Mirador, Piacún, El común, Imbula Chico, Imbula Grande, El Gualte.

En Cercanía al Corregimiento de José María Hernández y aledaña a la Vereda Guacha hay una extensión de 39,5 hectáreas consideradas de alta amenaza por remisión en masa.

**Amenazas Meteorológicas Neblina:** Se produce en las partes altas del municipio, comprende las siguientes veredas: Casa Fría, Chires Mirador, Piacún, El Gualte, Imbula Chico, Imbula Grande

**Granizo:** Comprende las veredas: Casa Fria, Tepud, Chires Centro, El Comun, Piacún, El Gualte, Imbula Chico, Imbula Grande.

Áreas expuestas a  
amenazas y riesgos

Áreas que forman parte de los  
sistemas de  
aprovisionamiento de los servicios

En el acuerdo de aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el capítulo 3: Zonificación del Suelo Rural para su manejo y reglamentación artículo 27

---

**públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos**

Tipos de Uso de Suelo Rural no se identifican áreas que formen parte de sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Se requiere en el proceso de revisión y ajuste incluir los estudios del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Líquidos

---

En el acuerdo de aprobación del Esquema de ordenamiento territorial: en el capítulo 3 Zonificación del Suelo Rural para su manejo y reglamentación se identifican 4 suelos de uso agropecuario sostenible los cuales son:

**Unidad UA1.** Comprende un área de uso agropecuario en piso andino, ubicado entre los 2.900 y 3.200 m.s.n.m., con características de uso agrícola mecánico y con presencia de heladas, comprende sectores de las veredas Calpután, Inchuchala, Miraflores, Tres

Esquinas, Santa Marta. Guacha, San Francisco, San Marcos., Fuelamuesquer,

El Común, Imbula grande, Imbula chico, Piacún, Chires Sur, El Ejido, Cuas y El

Espino Sur.

Comprende una extensión de 3.753.0 hectáreas, que representan el 28.7 % del

**Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera**

área total del municipio. Son aptas para la agricultura intensa con cultivos de papa, maíz, haba, arveja, hortalizas y pastos manejados para la cría de ganado de leche, por lo tanto, la intensidad de uso debe ser de conservación activa.

**Unidad UA2.** Corresponde a un área de uso agropecuario en piso andino,

Ubicada por encima de los 3.000 m.n.s.m, se caracteriza por su topografía plana a fuertemente ondulada, con pendientes menores, corresponde a sectores de las veredas Casafria, Chires Mirador, Tepud, Chires Centro, Quitiaquez Espino Alto, Piacún, Fuelamuesquer, Imbula Grande, Imbula Chico, San Francisco y San Marcos.

Comprende una extensión de 5.347,0 hectáreas, que representan el 41.0 % del

área total del municipio,

Esta zona está dedicada a una agricultura semiintensivo, con cultivos principalmente de papa y otros cultivos como maíz, haba y pastos para el establecimiento de ganadería

---

---

de leche, por lo tanto, la intensidad de uso debe ser de conservación activa.

**Unidad UA3.** Se localiza debajo de los 3.000 m.s n.m, correspondiendo a una zona de laderas de vertientes bajas, se caracteriza por su topografía ondulada a quebrada, con pendientes entre 25 y 50 %, corresponde a la zona más seca del territorio municipal y corresponde a las veredas San Juan Chiquito, La Concordia, Calpután, Inchuchala, Miraflores, Arena Blanca, Cuas, Santa Lucía y Santa Marta. Comprende una extensión de 1.930.0 hectáreas, que representan el 14.8 % del área total del municipio, por sus características topográficas y propiedades de los suelos desfavorables

como superficiales, texturas medias a gruesas y sus condiciones climáticas más secas y con distribución de las lluvias en periodos más concentrados, el

proceso geomorfológico presente se refiere al escurrimiento concentrado, que da como resultado la presencia de un tipo de erosión moderada, constituyéndose en la zona más crítica del territorio por la presencia de procesos erosivos, esta zona está dedicada a una agricultura extensiva, en suelos de fertilidad baja, con cultivos principalmente de papa y otros cultivos como maíz, arveja, haba y pastos para el establecimiento de ganadería de leche, la

intensidad de uso debe ser de conservación activa, con criterio de sostenibilidad y en donde las, acciones de manejo y conservación de suelos debe ser más prioritarias.

**Unidad UA4** Comprende territorios donde se intensifican las lluvias, se producen encharcamientos y se presenta a lo largo de los cauces de las quebradas La Ciénaga. El Ejido, El Duende, Casa fría y La Piñuela hacen parte de las veredas de Casa fría, El Ejido y Tres Esquinas. Comprende una extensión de 242,2 hectáreas, que representan el 1.9 % del área total del municipio, las propiedades de los suelos desfavorables, suelos moderadamente profundos, orgánicos y mal drenados, se han adecuado pastoreo ganadería y el cultivo de la papa.

En el acuerdo de aprobación del Esquema de ordenamiento territorial: en el capítulo 3 Zonificación del Suelo Rural para su manejo y reglamentación Artículo 27. No se

---

	identifican áreas de producción forestal o minera para el suelo rural pupialeño.
<b>Equipamientos colectivos: Educación y Salud</b>	<p>En el acuerdo de aprobación del Esquema de ordenamiento territorial no se relaciona un inventario de la infraestructura y equipamiento colectivo para educación y salud para el sector rural, por esto se debe actualizar la información ya que existen centros educativos en las veredas Fuelamuesquer, El Común, Imbula Chico, Imbula Grande, El Gualte, Chires Sur, Chires Centro, Chires Mirador, Casa Fría, Tepud, Espino Sur, Santa Lucia, La Concordia.</p> <p>Se construyeron dos centros de salud ubicados en las veredas Pusialquer y El Común los cuales prestan servicio cuando se realizan jornadas de promoción y atención en salud.</p>

## COMPONENTE GENERAL

En el Proyecto de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, el componente general se estructura teniendo lo cuenta lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, no se reglamentan la Misión y Visión del Esquema de ordenamiento territorial, no incluye el componente de Amenazas y Riesgos, Espacio Público y Equipamientos colectivos.

En el acuerdo de del Esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Pupiales no se incluye una visión de desarrollo territorial, esta se incluye en el documento Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales Prospectiva Territorial Capítulo III: Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y considera que se debe “realizar un proceso de desarrollo basado en identidad cultural propia, amor al trabajo, honestidad y conciencia ciudadana, elementos que ayudaran a buscar una imagen futura, socialmente deseable, técnica y políticamente factible, mediante el fortalecimiento del sector agropecuario y aprovechamiento de la posición geográfica estratégica, se busca generar una cultura ciudadana hacia el uso racional de los recursos naturales , la protección y conservación del Páramo Paja Blanca, mediante la conversión del municipio en

empresa pública orientada mediante los criterios de igualdad, transparencia, eficacia, eficiencia, democracia, con participación comunitaria, racionalidad de los recursos financieros disponibles y acertada gestión administrativa” (Alcaldía Municipal de Pupiales, 2002).

Los contenidos se encuentran desarrollados en el Acuerdo Municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial y Esquema de Ordenamiento Territorial Prospectiva Municipal Capítulo 3: Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, no se encuentra cartografía en versión física, lo que puede generar dificultades en el proceso de identificación y planeación territorial.

Los contenidos de los componentes estructurados en el año 2002 para la planeación territorial de Pupiales son acorde a la situación del momento, en la actualidad se requiere hacer un proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial debido a que el manejo, planeación y organización del territorio así lo demandan, ya que por las falencias del proceso de planeación territorial y desactualización de este instrumento se han presentado problemas de prestación, manejo de servicios públicos domiciliarios y sistema de acueducto y alcantarillado esto debido a que no existe organización de la zona industrial municipal.

El contenido del Acuerdo Municipal que adopta el plan coincide con el contenido de los componentes general, urbano y rural del Documento Técnico de Soporte y la cartografía que hace parte integral de él, sin embargo, esta información se encuentra desactualizada por lo que requiere incorporar lo establecido en el Acuerdo No. 20 del 6 de Septiembre de 2017 mediante el cual se adopta la normatividad para Licencias de Urbanismo en el Municipio de Pupiales y se realiza una modificación parcial al Acuerdo No 1 del 21 de febrero del 2002 en sus artículos 70 a 104, por el cual se aprueba el Código o Normatividad Urbana del Municipio de Pupiales, incorporando la reglamentación necesaria y fundamental para el buen funcionamiento y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales, constituye

Comité de Urbanismo y establece un Régimen General para la Expedición de Licencias y Permisos.

### **COMPONENTE URBANO**

El componente urbano contempla un Plan de Vías que realizaba un diseño de las vías, se requiere incorporar el Plan Vial del Municipio de Pupiales el cual se debe integrar en el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial ya que es un instrumento de planeación para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial en el Municipio de Pupiales adoptado mediante el 14 de junio de 2022.

Frente al Plan Básico de Servicios Públicos Domiciliarios integra los sectores urbano y rural, el cual contempla 8 componentes del diseño de infraestructura de acueducto y alcantarillado del municipio de Pupiales, se requiere actualizar la información e integrar en este proceso el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua del municipio de Pupiales que se diseña en el año 2016.

En lo concerniente a la delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos es necesario actualizar esta información teniendo en cuenta el proceso de deforestación que se ha llevado a cabo en el municipio de Pupiales en el Páramo Paja Blanca, es de vital importancia incluir lo estipulado en la reglamentación de Gestión del Riesgo de Desastres contemplado en la Ley 1523 de Abril de 2012 en ella se insta a los municipios a articular esta ley a su ordenamiento territorial, mediante la elaboración de Plan Municipal de Gestión de Riesgo y su estrategia de respuesta.

## **COMPONENTE RURAL**

Se requiere actualizar la información de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales debido a que en el Acuerdo que reglamenta el Esquema de Ordenamiento Territorial y en la cartografía que únicamente se encuentra disponible en versión digital no se determinan las áreas expuestas a amenazas y riesgos. En el esquema de Ordenamiento Territorial no se define localización para los sistemas de aprovechamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.

### 7.3. Matriz del análisis de articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial

El Análisis de articulación incluye la Adaptación de la matriz metodológica de análisis de articulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Esquema de Ordenamiento Territorial tomando como base la cartilla del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio contenida en la “Guía metodológica conformación y puesta en marcha del expediente municipal”, también es necesario identificar los elementos sustanciales y básicos que posibiliten trabajar y desarrollar la identificación de los elementos estratégicos del documento del Esquema de Ordenamiento Territorial del del municipio de Pupiales.

El siguiente paso de este proceso en la tabla 17 y 18 se encuentra la Identificación de la estructura del documento de EOT con misión, visión, objetivos, políticas, estrategias, programas, subprogramas y proyectos.

**Tabla 17**

*Identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal.*

<b>IDENTIFICACION</b>					
<b>ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL</b>					
<b>ELEMENTO ESTRATÉGICOS GENERALES</b>			<b>ELEMENTOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>VISIÓN</b>	<b>MISIÓN</b>	<b>ELEMENTO VISIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>PROYECTOS</b>
		<b>1. EN LO REGIONAL</b>	OBJETIVO GENERAL	NO	2
		<b>2. EN LO AMBIENTAL</b>	OE 4 OE5 OE6	NO	16
	<b>NO</b>	<b>3. EN LO RURAL</b>	OE8 OE9	NO	7

---

<b>VISIÓN</b>		OE10		
<b>TERRITORIAL</b>	<b>4. EN LO ECONÓMICO</b>	OE3	NO	4
	<b>5. EN LO SOCIAL</b>	OE7	NO	4
	<b>6. EN LO FÍSICO</b>	OBJETIVO GENERAL	NO	4

---

## 7.4. Matriz del análisis de Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial

**Tabla 18***Análisis De Articulación Del Esquema De Ordenamiento Territorial Municipal*

ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL						
ELEMENTO ESTRATÉGICOS GENERALES		ELEMENTOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS				
VISIÓN	MISIÓN	ELEMENTO VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS	
		<b>1. EN LO REGIONAL</b>	Desarrollar un modelo de ocupación del territorio a través de la interrelación de las dimensiones biofísico y ambiental, económico, sociocultural, político administrativa y físico espacial, tanto a nivel rural como urbano, dentro de un proceso de transformación temporal, a través de procesos de concertación comunitaria que conlleve al municipio a alcanzar el desarrollo territorial deseado	NO	Construcción matadero Municipal.  Construcción plaza de ferias municipal.	
	<b>NO</b>	<b>2. EN LO AMBIENTAL</b>	Identificar, delimitar y conservar áreas de especial interés forestal para su reglamentación, administración y manejo, de acuerdo a la normatividad regional y nacional en el establecimiento y mantenimiento de áreas naturales protegidas.	NO	Capacitación y educación ambiental a nivel escolar, docentes y comunitario, en el municipio de Pupiales.  Declaratoria como “Distrito de manejo integral de los recursos naturales,	
			Desarrollar programas de protección y conservación de los recursos naturales en la zona del ecosistema de páramo, bajo criterios establecidos en el Plan de Ordenamiento Ambiental y de Manejo sostenible del			

---

Páramo Paja Blanca aprobado y adoptado por Acuerdo No. 018

(Sep./26/1997) del Consejo

Directivo de CORPONARIÑO.

Desarrollar e incentivar juntamente con la comunidad programas de reforestación, conservación de bosques, recuperación y manejo de suelos en la zona de altiplano y la protección de microcuencas que abastecen a los sistemas de acueductos municipales.

de la zona del Páramo Paja Blanca”.

Manejo integral de microcuencas prioritarias, de las quebradas Imbula grande, Santa Lucia y la Piñuela.

Construcción Planta de manejo integral de residuos sólidos para Pupiales y José María Hernández.

Recuperación y manejo ambiental del botadero de residuos sólidos, en el municipio de Pupiales.

Plan maestro de acueducto, de la cabecera municipal de Pupiales.

Plan maestro de acueducto de José María Hernández.  
Plan maestro de alcantarillado, en la cabecera municipal de Pupiales.

---

Optimización acueducto  
Regional de Imbula, en el  
municipio de  
Pupiales.

Construcción e  
implementación de un sistema  
de manejo de residuos  
sólidos en el sector rural del  
municipio de Pupiales.

Adquisición de tierras de  
interés ambiental para  
acueductos, en el  
municipio de Pupiales.

Programa de saneamiento  
básico para el sector rural, del  
municipio de  
Pupiales.

Optimización acueducto de  
Chires. en el municipio de  
Pupiales.

Plan maestro de alcantarillado,  
en el corregimiento de José  
María  
Hernández.

**3. EN LO  
RURAL**

Fomentar actividades de zootecnia de especies menores y acuicultura como alternativa de supervivencia de las especies y como alternativa económica para la población, que permita mejorar sus ingresos familiares.

Planificar la intervención de ejes ordenadores para utilizar los sistemas productivos agrícolas, pecuarios, forestales, etc., para potenciar procesos de transformación agroindustrial, mejorando la seguridad alimentaria y los ingresos del productor campesino.

NO

Optimización acueducto San Marcos, en el municipio de Pupiales.

Prospección y establecimiento de un sistema de aprovechamiento de aguas subterráneas, en la zona de altiplano de Pupiales.

Fortalecimiento del comité local de atención y prevención de desastres, del municipio de Pupiales.

Plan de contingencia para la prevención y atención de desastres para el municipio de Pupiales.

Construcción e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en el sector rural del municipio de Pupiales.

Adquisición de tierras de interés ambiental para acueductos, en el municipio de Pupiales.

	<p>Constitución de un soporte técnico, que permita construir un modelo técnico pedagógico alternativo, para elaborar proyectos educativos ambientales formales y no formales, que permitan desarrollar destrezas y habilidades en el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.</p>		<p>Programa de saneamiento básico para el sector rural, del municipio de Pupiales. Optimización acueducto de Chires. en el municipio de Pupiales.</p> <p>Plan maestro de alcantarillado, en el corregimiento de José María Hernández.</p> <p>Optimización acueducto San Marcos, en el municipio de Pupiales.</p> <p>Prospección y establecimiento de un sistema de aprovechamiento de aguas subterráneas, en la zona de altiplano de Pupiales.</p>
<p><b>4. EN LO ECONÓMICO</b></p>	<p>Contribuir a la distribución equitativa de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, dotación y equipamiento de cobertura de servicios públicos sociales básicos.</p>	<p>NO</p>	<p>Promoción y fortalecimiento del desarrollo agroindustrial en el municipio de Pupiales.</p>

**5. EN LO  
SOCIAL**

Desarrollar e incentivar conjuntamente con la comunidad programas de reforestación, conservación de bosques, recuperación y manejo de suelos en la zona de altiplano y la protección de microcuencas que abastecen a los sistemas de acueductos municipales.

Establecimiento de un sistema integral demostrativo para la producción agropecuaria ambientalmente sostenible en el municipio de Pupiales y montaje de una granja integral.

Construcción de un centro de acopio y comercialización agrícola y agroindustrial, en el Municipio de Pupiales.

Establecimiento de banco de semillas mejoradas.  
Capacitación y educación ambiental a nivel escolar, docentes y comunitario, en el municipio de Pupiales.

Plan de mejoramiento de vivienda en el área rural, del municipio de Pupiales.

Plan de construcción de vivienda de interés social en la población de Pupiales.

**6. EN LO FÍSICO**

Desarrollar un modelo de ocupación del territorio a través de la interrelación de las dimensiones biofísico y ambiental, económico, sociocultural, político administrativa y físico espacial, tanto a nivel rural como urbano, dentro de un proceso de transformación temporal, a través de procesos de concertación comunitaria que conlleve al municipio a alcanzar el desarrollo territorial deseado.

NO

Establecimiento de plantaciones dendroenergéticas en la zona de influencia del Páramo Paja Blanca.

Construcción y organización del centro cultural de Pupiales.

Adecuación y terminación de los estadios de Pupiales y José María Hernández.

Construcción de parque recreacional integral, en el municipio de Pupiales

Construcción coliseo cubierto municipal.

El proyecto de Acuerdo No 01 de febrero 21 de 2002 mediante el cual se reglamenta el Esquema de Ordenamiento Territorial en su estructura no reglamentó de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 388 de 1997 los componentes general, urbano y rural, sin embargo, en el Documento Prospectiva Territorial se pueden identificar.

Los objetivos se formulan de manera generalizada y no existen para los elementos de Amenazas y Riesgos, Espacio Público, Equipamientos Colectivos y Patrimonio, de tal forma que se puede identificar que el documento se ciñe a la consecución del modelo de ordenamiento planteado en el Esquema de Ordenamiento Territorial. No se plantean estrategias para el uso de suelo y aprovechamiento de patrimonio cultural, no se incluye el manejo sobre la gestión del riesgo en el territorio; el plan de vías del momento del diseño solo proyecta la construcción de vías en el sector rural y urbano del municipio, no se tiene una visión del crecimiento, uso y manejo de la infraestructura vial que necesita el municipio para tener mayor desarrollo y proyección económica, aprovechando la cercanía con el municipio de Ipiales y frontera con el Ecuador.

En el componente urbano del proyecto de acuerdo se encuentran falencias en los contenidos ya que la información no coincide con el Documento Prospectiva Territorial y no se abordan elementos constitutivos importantes del suelo, ocupación del territorio, estrategias para el manejo adecuado del patrimonio y promoción del turismo.

El componente rural en el Proyecto de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial no presenta falencias en su estructura, ni contenidos ya que los elementos constitutivos del esquema de ordenamiento territorial se pueden verificar en la cartografía existente que se encuentra únicamente en versión digital en secretaria de Planeación Municipal.

Frente al Programa de Ejecución el proyecto de acuerdo del Esquema de Ordenamiento

Territorial muestra que se formularon proyectos para todos los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial y se encuentran también en el documento prospectiva territorial de forma detallada y específica, con fuentes de financiación y proyección en el corto, mediano y largo plazo, no se encuentra descripción de los proyectos a realizar, únicamente está el nombre del proyecto.

A nivel general el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales adoptado en el año 2002 da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, pero es necesario incluir elementos que faltan, debido a la actualización normativa en materia de Gestión del Riesgo, Código de Urbanismo, Plan de Manejo Vial, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan de Uso y Ahorro del Agua Municipal, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y la reglamentación en torno a la protección del Páramo Paja Blanca y Miraflores- Inchuchala declarado Área Arqueológica Protegida de Orden Nacional, esto para en el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial tener una visión integral de Pupiales.

## Conclusiones

El proceso de consolidación de la gestión territorial mediante la organización del archivo técnico-histórico municipal permite al municipio de Pupiales organizar la información disponible en físico y digital sobre la planeación territorial realizada en el territorio desde el año 1996 a la actualidad, esta información se constituye en un insumo fundamental para el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal y se convierte en un insumo para el conocimiento de la historia de la planeación territorial y su impacto en el proceso de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político de su población.

Mediante el proceso de Análisis del Suficiencia y Articulación del Esquema de Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal es posible reconocer la importancia de la Gestión del Desarrollo en los territorios como la herramienta determinante en la organización territorial y gestión administrativa para la construcción del desarrollo integral de la sociedad.

El proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Pupiales posibilitara definir los objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas y actuaciones acordes a la realidad territorial y demanda poblacional con una adecuada utilización del suelo y orientación y administración del desarrollo físico del territorio.

### **Recomendaciones**

Esta investigación del análisis a la Implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales posibilitó generar las siguientes recomendaciones a la Alcaldía Municipal de Pupiales para el proceso de Revisión, Ajuste y Actualización Esquema de Ordenamiento Territorial

Para el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial es fundamental organizar la información en el archivo de la secretaria de planeación municipal, mediante la construcción de un archivo físico y digital de la historia de la Gestión Territorial Municipal, esto debido a que la información se encuentra dispersa en dependencias como Secretaria de Planeación, Secretaria de Obras, Archivo Central y Concejo Municipal de Pupiales, desde lo dispuesto en materia de gestión documental y la Guía Metodológica de Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En cuanto a la metodología para revisión y análisis de la información, se recomienda articular el proceso con lo establecido en la Guía Metodológica de Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1232 de 2020 ya que brindan metodología y lineamientos claros para el proceso de organización del expediente municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial.

El análisis de suficiencia y articulación del Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Documento Prospectiva Territorial muestran que es necesario realizar el proceso de revisión y ajuste de este instrumento de planeación ya que cumplió su ciclo de vida útil desde lo legal y desde la realidad territorial que vive el municipio de Pupiales lo que hace necesario realizar procesos de planeación acordes a la situación actual del territorio y su población; por esto es necesario actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial a la normatividad vigente,

donde se incluya la reglamentación en materia de Gestión de Riesgo, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan de Uso y Ahorro del Agua Municipal, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y la reglamentación en torno a la protección del Páramo Paja Blanca y Miraflores-Inchuchala declarado Área Arqueológica Protegida desde el orden nacional, se debe tener una visión amplia del territorio para poder planear y organizar su ordenamiento con proyección de su economía, aprovechamiento de su ubicación geográfica y manejo adecuado del suelo.

Se recomienda vincular dentro de la planta de personal de la secretaria de planeación municipal un profesional que se encargue del proceso de ordenamiento territorial, esto para tener organización del proceso, información actualizada y articulación institucional para su manejo.

## Bibliografía

Concejo Municipal de Pupiales. (2002). *Acuerdo No 01 de 21 de Febrero de 2002 Adopción y Reglamentación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales*. Obtenido de Acuerdo No 01 de 21 de Febrero de 2002 Adopción y Reglamentación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pupiales: file:///C:/Users/Lorena/Downloads/Normatividad%20(2).pdf

Alcaldía Municipal de Pupiales. (2002). *Esquema de Ordenamiento Territorial Capítulo 3 Prospectiva Territorial Capítulo III: Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial*. Pupiales.

Alcaldía Municipal de Pupiales. (2018). *Expediente Municipal Pupiales Nariño*. Pupiales.

Alcaldía Municipal de Pupiales. (29 de Abril de 2023). *Página Web Alcaldía Municipal de Pupiales, Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023*. Obtenido de Página Web Alcaldía Municipal de Pupiales, Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://pupialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/pupialesnarino/content/files/000429/21405\_plan-de-desarrollo-20202023.pdf

Boino Paul. (2005). *El ordenamiento territorial entre mutaciones políticas y transformaciones económicas*. Obtenido de El ordenamiento territorial entre mutaciones políticas y transformaciones económicas:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72920803010>

(1983). *Carta Europea de Ordenación del Territorio*.

Concejo Municipal de Pupiales. (2007). *Acuerdo No 26 de 31 de Agosto de 2007 por medio del cual se crea el corregimiento de José María Hernández*. Pupiales.

Concejo Municipal de Pupiales. (2020). *Acuerdo No 12 del 9 de Septiembre de 2020 mediante el cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Pupiales*. Pupiales.

Congreso de la República de Colombia. (Mayo de 3 de 2023). *Función Pública Ley 388 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339#:~:text=PLAN%20DE%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL&text=Se%20define%20como%20el%20conjunto,y%20la%20utilizaci%C3%B3n%20del%20suelo>.

Corporación Universitaria Minuto de Dios. (s.f.). *Marcos Metodológicos*. Bogota.

Gerardo Ubilla, R. V. (2016). *Objetivos de los planes de desarrollo comunal (PLADECO) y ordenamiento territorial regional: servicios ecosistémicos y desarrollo de nuevas centralidades para la Región Metropolitana de Santiago*. Obtenido de *Objetivos de los planes de desarrollo comunal (PLADECO) y ordenamiento territorial regional: servicios ecosistémicos y desarrollo de nuevas centralidades para la Región Metropolitana de Santiago*: <https://www.redalyc.org/journal/3477/347753792005/>

Llanos, L. (2010). *El Concepto del Territorio y la Investigacion en las Ciencias Sociales, Agricultura, Sociedad y Desarrollo*. Chicago: Universidad de Chicago.

Lozano Moreno, D. (2016). *Ordenamiento Territorial y Cultura de Paz Universidad Nacional de Colombia*. Obtenido de *Ordenamiento Territorial y Cultura de Paz Universidad Nacional de Colombia*: <https://www.redalyc.org/journal/748/74846551007/>

Magri Altair. (2011). *Un quinquenio cargado de futuro: la descentralización y el ordenamiento territorial en Uruguay Universidad de la República de Uruguay*. Obtenido

de Un quinquenio cargado de futuro: la descentralización y el ordenamiento territorial en Uruguay Universidad de la República de Uruguay:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453644789005>

Massiris, A. (2013). *Cambios Recientes en las Politicas de Ordenamiento Territorial de America Latina*. Bogotá: UPTC.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio . (2019). *Guia Metodológica: Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal*. Bogotá.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2019). *Guía Metodológica: Conformación y Puesta en marcha del Expediente Municipal* . Bogotá.

Presidencia de la República . (s.f.). *Decreto 1504 de 1998*.

Presidencia de la República . (s.f.). *Decreto 2372 de 2010*.

Presidencia de la República . (s.f.). *Decreto 879 de 1998*.

Presidencia de la República. (2020). *Decreto 1232 de 2020*. Bogotá.

Presidencia de la Republica. (12 de Marzo de 2023). *Página Web Función Pública*. Obtenido de [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142020>

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda Ciudad y Territorio*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 1504 de 1998*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 3600 de 2007*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 3680 de 2011*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 3680 de 2011*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto 879 de 1998*.

Presidencia de la República. (s.f.). *Decreto Ley 3570 de 2011*.

REPÚBLICA, P. D. (7 de Abril de 2023). *Departamento Administrativo de la Función Pública* . Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Rodriguez, J. M. (2014). *Geografía y Planificación Territorial*. Revista Entorno Geografico .

Ruiz, M. L. (2003). *Una experiencia de ordenamiento territorial en el pacífico colombiano* Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74810705>

Vásquez Santamaria, J. E. (2018). *El paisaje en el ordenamiento territorial de Medellín* Fundación Universitaria Autónoma de las Americas. Obtenido de El paisaje en el ordenamiento territorial de Medellín Fundación Universitaria Autónoma de las Americas: <https://www.redalyc.org/journal/1514/151459371011/>

Vega, L. (2005). *Hacia la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo: Construcción y desarrollo de pensamiento ambiental práctico a través de una Política y Gestión Ambiental Sistémica*. Bogota: Universidad Nacional de Colombia.

Viceministerio de Vivienda, Espacio Urbano y Territorio. (2023). *Plan de Ordenamiento Territorial Etapas*. Bogota.